

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 21**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **21-2024**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veintitrés de**
5 **setiembre del año dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas con treinta y**
6 **siete minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as),
7 propietarios (as) y suplentes siguientes:

8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Ana Cecilia Mazza Calvo - **Presidenta Municipal**,
9 Dorlin Hernández Sojo – **Vicepresidente Municipal**, José Jesús Camacho Ureña,
10 Evelio Camacho Ulloa, Katia Calvo Sánchez.

11
12 **REGIDORES SUPLENTE:** Gabriela Tafalla Ramírez, Deyanira Vega Mora, Fabián
13 Méndez Pereira, Alan Quesada Hernández.

14
15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Carolyn Guevara Sojo - **Distrito Juan Viñas**, -
16 Alexander Hernández Pereira – **Distrito La Victoria**, **Cristhian Sojo Brenes-**
17 **Distrito Pejibaye.**

18
19 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Ronald Martínez Corrales – **Distrito Juan Viñas**, Wendy
20 Calvo Sánchez – **Distrito Pejibaye.**

21
22 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Ricardo Aguilar Solano.

23
24 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

25
26 La señorita Presidenta, Ana Cecilia Mazza Calvo, da las buenas tardes a los y las
27 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
28 cual se aprobó en forma unánime.

29
30 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

31
32 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
33 el mismo está completo, al contarse con cinco Regidores (para este día 5 de 5).

34
35 **ARTÍCULO III. Audiencias**

1 **Se recibe al Ing. Diego Chaves Brenes, quien expone el siguiente tema:**

2 **Diego:** Muy buenas noches para todos. Es un verdadero gusto estar por acá y un
3 privilegio. Me presento, yo soy Diego Chávez, soy ingeniero civil de profesión y soy
4 el actual propietario de la finca que anteriormente se conocía como Los Helechos,
5 en La Victoria.

6 Para muchos debe ser una finca conocida. Anteriormente fue de la familia Sterloff
7 la adquirimos hace aproximadamente dos años. Y vengo aquí para presentar ante
8 el Concejo, mi interés para realizar un proyecto de vivienda tipo urbanización con
9 un enfoque en clase media, clase media casi alta.

10 No estamos enfocados en un proyecto de interés social y queremos ponernos en
11 regla con todo lo que convenga para la institución. Hemos tenido un excelente
12 acercamiento con el departamento de Acueducto, con Don Carlos, que ha sido
13 súper amable en brindarnos lo que él técnicamente conoce y ha estado en su saber.
14 Nosotros estamos interesados en desarrollar un proyecto que en un inicio
15 presentamos un anteproyecto al departamento de urbanismo con 450 viviendas
16 aproximadamente.

17 Ese número, pese a que presentamos ese número al departamento de urbanismo,
18 se redujo considerablemente por estrategias comerciales, nuestras decisiones
19 estratégicas del grupo que me rodea y también conociendo las necesidades que
20 tiene el cantón. Lo reducimos a un número que estamos estableciendo de 150
21 casas. Más de eso no vamos a desarrollar, pese a que el plan original eran 450.

22 Nuestro interés principalmente radica en un desarrollo, un crecimiento urbano para
23 el cantón. Yo soy vecino de Paraíso y ese sector de Paraíso ya es un sector que
24 está topado en el desarrollo urbanístico, por eso nuestro interés de acercarnos al
25 cantón de Jiménez y hacer crecer urbanísticamente hablando al cantón. Nuestro
26 objetivo también va en un enfoque laboral con un 100% de mano de obra local,
27 enfocándonos en traer un atractivo laboral para el cantón y con eso conlleva también
28 la compra de insumos, el mantenimiento del entorno y demás, enfocado en el
29 desarrollo de la zona.

30 Mi audiencia hoy es algo muy breve, no traje preparado un, me pidieron el video
31 beam, no, no traje preparado una presentación oficial, únicamente quería pues
32 presentarme ante ustedes y hacerles ver que estamos, presentamos al
33 Departamento de Acueducto y al Departamento de Urbanismo la solicitud, un
34 informe de análisis hidráulico que se hizo a todo el ramal de La Victoria, saliendo
35 desde Las Nacientes, se hizo un análisis hidráulico, hídrico perdón, ese análisis
36 hídrico lo presentamos con la finalidad de obtener una carta de recurso hídrico para
37 poder avanzar en nuestro proyecto y básicamente es eso, seguir con lo que la
38 municipalidad convenga a bien a solicitarnos y que esté en mi alcance, estoy
39 completamente dispuesto a dar mi ayuda verdad para el cantón, quisiera que se
40 tomaran el tiempo para poder revisar el análisis de ese estudio que se hizo y me
41 puedan tener una respuesta sobre esa solicitud de capacidad hídrica, no sé si tienen
42 alguna consulta que yo pueda facilitarles con muchísimo gusto, para eso estoy aquí,
43 yo sé que me dijeron que era una audiencia de 15 minutos, pero aquí estoy.

44 **Ricardo:** Gracias Presidenta, gracias Don Diego, efectivamente conozco del
45 proyecto, ya hemos tenido varias reuniones con la empresa que hizo el estudio de
46 capacidad hídrica y también ya nos hemos reunido la administración, esta alcaldía

1 junto con el departamento de acueductos y catastros y las demás ingenierías,
2 conocemos, ya yo conozco parte del proyecto también y todo lo que acontece con
3 respecto a la idea principal que eran 450 soluciones, ahora son 150 y conocemos
4 también el tema y por lo menos de parte de esta administración de la alcaldía puede
5 contar con nuestra colaboración, con nuestra ayuda y se puede llevar tal vez mis
6 contactos y se los puedo dar para poderle facilitar los estudios que se hicieron con
7 la empresa que hizo todo el análisis de la capacidad de agua, que quede muy claro
8 que esto no va a afectar absolutamente en nada a los acueductos alrededores,
9 verdad, más bien todo lo contrario, porque en esos estudios que se hicieron fue
10 precisamente basados en que no se fuera a afectar otras poblaciones con el agua
11 y dichosamente vivimos en una zona donde tenemos bastante agua y si se maneja
12 correctamente pues no va a tener problemas ninguno con el proyecto que ustedes
13 tienen, así es que igual nos ponemos a las órdenes, gracias presidenta.

14 **Ana:** Con gusto Ricardo, yo si quería hacer unas preguntitas puntuales, bueno que
15 he dicho que ya había un acercamiento previo con ellos, pero aparte no estábamos
16 hasta ahorita que usted nos pidió la intervención, en cuanto a la mano de obra,
17 ¿cuánto estima más o menos que podrían ser los beneficiados o cuántas personas
18 más o menos estarían necesitando?

19 **Diego:** Hemos pensado que para la magnitud del proyecto se estimaría un total de
20 45 personas, entre peones, operarios, albañiles, maestros de obra, operarios de
21 maquinaria y bodegueros y demás, hasta inclusive hemos pensado un staff local de
22 seguridad, eso implica un proyecto urbanístico, entonces estamos hablando de
23 unos 45 quizás 50 personas.

24 **Ana:** ¿Ok, el proyecto ahorita está en verde completamente verdad, no han dado
25 inicio ni siquiera a la obra y en cuanto al precio, más o menos en cuánto estarían
26 oscilando las unidades, es llave en mano o es?

27 **Diego:** Ok, el tema de los lotes, estamos vendiendo únicamente el lote como tal,
28 parte de los lotes quizás podamos hacer el desarrollo de la casa para ofrecer una
29 mejor solución al interesado, pero hemos hablado de un precio de 16 millones, 17
30 millones aproximadamente, no es un número oficial pero es un número previo.

31 **Ana:** Ok, y bueno siempre, no estoy segura porque no recuerdo la normativa al
32 respecto, pero siempre en este tipo de desarrollos tiene que haber una retribución
33 social, digamos de la obra, como va a ser sólo desarrollo me imagino, de lo que es,
34 las aceras y los condonados de calle, ese tipo de cosas, cuál sería la obra entonces
35 que estarían aportando en caso de hacer el desarrollo al 100%.

36 **Diego:** Bueno, evidentemente el proyecto debe contar con un porcentaje que el
37 INVU determina aproximadamente de un 10% del total del proyecto, que va a
38 quedar destinado a áreas que van a ser directamente de la municipalidad, en base
39 a esas áreas podemos proyectar algún requerimiento que ustedes propongan y
40 evidentemente nosotros tendríamos que estudiarlo, pero estamos abiertos a
41 escuchar cualquier ofrecimiento por parte de la municipalidad.

42 **Ana:** Muchas gracias, ¿y cuál sería el tamaño aproximado de los lotes?

43 **Diego:** Van a rondar de 180 metros a 200 metros cuadrados.

44 **Ana:** Bueno, de mi parte eso sería, muchísimas gracias. No sé si hay algún
45 compañero. Sí, voy a darle la palabra a doña Deyanira, después a don José,
46 muchas gracias.

1 **Deyanira:** Bueno, buenas noches don Diego, un placer saludarlo. Yo tengo así
2 como una duda, bueno usted dice que los lotes se van a vender, nada más los lotes,
3 ¿tiene que llevar la construcción de las casas un mismo patrón o cada uno hace la
4 casa conforme, como es una urbanización, usted dice, eso sí me gustaría saber.

5 **Diego:** Claro, con mucho gusto. No, en realidad el proyecto es de carácter
6 urbanístico, no es condominal, el proyecto condominal es el que abarca todo un
7 reglamento y un acordonamiento perimetral, se convierte como en una pequeña
8 ciudad, ese concepto de condominio no va aplicado a nosotros, sería un proyecto
9 urbanístico con sus calles abiertas, calles públicas, esas calles se entregan a la
10 municipalidad, se hace un documento oficial donde la municipalidad adquiere el uso
11 de esas calles, cada solución del lote iría con su plano catastro, evidentemente se
12 entrega con su uso de suelo, su disponibilidad de agua y demás, para otorgarle una
13 certeza al comprador de que lo que está adquiriendo tiene todas las reglas.

14 **José:** Buenas noches, mi pregunta es, hay proyectos que, bueno, por lo menos en
15 el lado de Pejibaye, que han dado, que son meramente comunales, de la zona,
16 ¿este proyecto es abierto a todo el cantón o a gente de otro lado también?

17 **Diego:** La idea nuestra, según nuestros estudios mercadológicos, el sector de
18 Turrialba tiene un crecimiento muy controlado y quisiéramos darle un acercamiento
19 a personas de Turrialba que tal vez tengan que trabajar en Cartago o en San José
20 a cortar su tiempo de distancia, pero nuestro enfoque, uno, es que las personas del
21 cantón puedan adquirir sus lotes, entonces nosotros evidentemente no
22 entregaríamos los lotes como para bono de interés social, pero si existe un
23 acercamiento de una persona que quiera comprarlo para interés social, va a calificar
24 el lote en un 100% para que se dé ese bono, siempre y cuando nuestro objetivo es,
25 pues, filtrar un poco para que esos casos sean locales, pero como les dije, el tema
26 del precio y demás va muy enfocado a un sector de la población en específico.

27 **José:** Y la otra pregunta es parecida a lo que está diciendo usted, en la zona de
28 nosotros hay un caso de una familia que le dan el rango de ayuda, sólo el lote anda
29 como en 15 a 16 millones, por un caso especial, ¿Ustedes darían, si hubiera la
30 posibilidad, esa posibilidad que ellos, el lote primero, porque hay que dar como una
31 referencia, o no sé, algo me estaba contando hoy la señora, ¿qué se haría de esa
32 parte ahí?

33 **Diego:** Nosotros podríamos, en nuestra mesa de negociación, escuchar las
34 alternativas o las propuestas que vengan, independientemente de quien sea. Como
35 digo, nuestro enfoque va más en comprar, bueno, desarrollar, vender y ya una vez
36 desarrollado, se entrega todas las cuentas a la municipalidad. La parte constructiva,
37 sí, es una fase que cada comprador tiene que evaluarlo a su gusto y a su
38 presupuesto.

39 **Evelio:** Buenas noches, Don Diego, agradecerle la exposición que ha hecho de su
40 proyecto y como sabemos en este Cantón hay bastante necesidad de vivienda, pero
41 también cuando se hace un proyecto siempre la mayoría se pregunta, ¿está la
42 capacidad verdaderamente de abastecer del agua potable a esos proyectos? Las
43 comunidades vecinas de esos proyectos que hay siempre se preocupan de eso,
44 porque piensan que se les va a quedar sin agua a ellos, que no se les va a abastecer
45 como están actualmente, por decir algo.

46 Incluso hay gente que a veces le comentan a su pueblo, ya mi pueblo falta agua y
47 quieren hacer otros proyectos. Esto a nivel de Cantón se comenta mucho siempre

1 esto. Entonces, en vista que usted dice que por ahí ya está el análisis de todo este
2 asunto del agua y sí, tal vez a nosotros nos gustaría ver ya el estudio y la capacidad
3 de agua y todo eso para apoyarlos, si es el caso en esto.

4 Entonces, de mi parte, si todo marcha bien con estos asuntos, pueden contar con
5 mi apoyo, pero siempre cuando como le digo, se les dé seguridad, por una
6 seguridad no, pero que las comunidades vecinas tengan la seguridad también que
7 van a tener su agüita a ellos también, sin que les falte este recurso tan importante
8 que es el agua potable. Gracias don Diego. Gracias señora Presidenta.

9 **Diego:** Muchas gracias. Más bien, como para aclarar ese punto, bueno, la parte
10 técnica del análisis que está en poder del acueducto, creo que alcaldía también
11 tiene una copia de ese análisis y el departamento de urbanismo. Esa parte técnica,
12 si tuviéramos alguna duda o quisieran una exposición, la empresa que fue
13 encargada de realizar ese documento podría realizarnos una breve exposición
14 cuando ustedes lo convengan.

15 Evidentemente, nosotros conocemos las condiciones del cantón y sabemos que el
16 recurso hídrico es fundamental, no para un proyecto, sino para el cantón en
17 conjunto. Y nuestro objetivo es, aparte de abastecer nuestro proyecto, pues
18 garantizar una mejoría de condiciones para el resto del sector, principalmente del
19 sector, porque hablar del cantón, estamos hablando de un cantón grande, tiene
20 varios ramales conductores de agua y ya cada ramal se ve como sectores
21 independientes, al menos para el sector de la Victoria, queremos garantizar esa
22 seguridad que usted habla.

23 **Ana:** Gracias compañeros. Sí, digamos, de hecho, para mí también es una
24 preocupación, aparte del agua. Yo soy vecina de la Victoria, fui vecina de la Victoria
25 por muchísimos años, ahorita temporalmente no, pero sí es uno de los barrios que
26 tiene más faltantes de agua. Recientemente creo que no, pero sí ha sido un tema
27 consecuente, de hecho, para simple decirlo, desde que estaba pequeña en mi casa
28 siempre hubo un tanque de agua, por lo mismo una reserva de agua y mis dos
29 hermanas tienen en sus propiedades tanque de agua porque es necesario, cosa
30 que yo aquí, por ejemplo, no cuento con eso, porque la necesidad es diferente.

31 Entonces sí, ese tema, como lo decía don Evelio, es un tema que creo que va a ser
32 muy importante para todos nosotros y que sé que posiblemente sea un punto
33 medular para que la población tome a bien un proyecto de esta envergadura, porque
34 creo que por lo menos en la zona, hace mucho tiempo no se hace un proyecto, un
35 desarrollo tan grande, el crecimiento ha sido mucho más pequeño, han sido
36 reconstrucciones aisladas, no sé, tal vez una dimensión de unas 10 casas a la vez
37 no más, y de eso debería ser un porcentaje muchísimo más alto. No sé si alguno
38 tiene alguna consulta adicional, si no le dejo la palabra a don Diego para que...

39 **Dorlin:** Sí, ¿cómo están? Yo vivo en la Victoria también, y bueno, casualmente
40 recibí varias llamadas de varia gente, diciéndome que iba a haber un proyecto de
41 vivienda y que bien se sabe que en la Victoria sí se escasea el agua, yo vivo ahí y
42 la presión de agua es poca, no cuenta uno con una presión de agua como la que
43 hay en Buenos Aires o en otros lugares.

44 Bueno, mi hija vive en Buenos Aires y la presión de agua es totalmente diferente,
45 digamos, a lo que es en la Victoria. Entonces sí me preocupa, me preocupa como
46 vecino, ya no como regidor, sino como vecino del lugar, el que el día de mañana se
47 desarrolle un proyecto y que nos vaya a faltar el agua a los vecinos, porque como

1 me externaron muchos de los vecinos de la Victoria, ellos trabajaron mucho, los
2 vecinos de la Victoria, para llevar esa agua hasta ese lugar, ellos trabajaron,
3 pusieron mano de obra de parte de ellos para llevar el agua hasta ese lugar y que
4 no sería justo, me lo expresaron de esa manera, se lo expreso como lo expresaron
5 ellos, no sería justo que el día de mañana les vaya a faltar el agua para favorecer a
6 otro tipo de gente, entonces me pregunta, mi observación es que, no tenemos
7 ningún problema y sería buenísimo que se desarrolle el Cantón, en eso estamos
8 completamente de acuerdo, eso no tiene ningún problema, el asunto es, el agua,
9 como lo comenta todo el mundo, que es la parte crítica de cualquier proyecto, que
10 en la que siempre tiene trabas, porque sabemos que, la fuente de agua aquí, de lo
11 que es la Victoria, se ha bajado mucho, de estar en un 30 ha bajado casi a un 7, 9
12 litros por segundo y eso es preocupante, entonces nada más hacer la aclaración, la
13 acotación para que lo tomen en cuenta.

14 **Alan:** Buenas noches, don Diego, es una consulta, ¿cuenta con el mapa oficial
15 urbanístico aprobado por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos?

16 **Diego:** De eso tiene control la empresa que hizo el desarrollo, correcto

17 **Alan:** muchas gracias.

18 **Ana:** Bueno, yo creo que ya para ir cerrando, nada más le pido a la compañera
19 Adriana que quede en actas todo lo conversado, porque me parece que es muy
20 importante tanto la explicación que nos dio don Diego, como las inquietudes que
21 surgieron de parte nuestra y el comentario también que hizo el señor vicepresidente,
22 entonces, el vicealcalde, perdón, entonces les agradezco si lo dejamos en actas y
23 en mi parte el agradecimiento, don Diego, por solicitarnos el espacio, vamos, creo
24 que vamos a seguirnos viendo, ya ustedes están avanzando en el tema y pues
25 nosotros evidentemente sí estaremos ahí al pendiente del avance y también para
26 poder estar indicándole a la población cómo se desarrollan los temas y cómo se
27 valían, digamos, todos los requisitos para tranquilidad general. Muchísimas gracias.

28 **Diego:** Tengo una última consulta. El acercamiento de aquí en adelante, ¿tengo
29 que ejecutarlo por medio de alcaldía o de Secretaría?

30 **Ana:** Toda la tramitología, en realidad, es con los compañeros de las áreas de
31 Ingeniería y Acueductos, según corresponda.

32 Entonces, don Ricardo ofreció muy amablemente que él podría hacer un contacto,
33 entonces yo no tengo ningún inconveniente. Si la señora alcaldesa lo tiene bien, no
34 tengo inconveniente que sea a través de ellos. Ahí nosotros, como les digo, vamos
35 a estar principalmente vigilantes, como de ver que se vaya cumpliendo todo en
36 conformidad y estaríamos anuentes en caso de que su parte tuviera alguna
37 necesidad de alguna otra intervención, con muchísimo gusto estaríamos
38 coordinando. Pero en sí, todo lo que es trámites, permisos y todo lo que
39 corresponde, pues evidentemente sí es en la parte administrativa con ellos.

40 **Diego:** En este punto, lo que puntualmente requiero es como el resultado de la carta
41 de disponibilidad del estudio hídrico, que es que ya don Carlos tiene acceso al
42 informe, entonces ahí es donde yo quiero que lleguemos.

43 **Ana:** Sí, entonces eso sería a través de don Ricardo o directamente a través de
44 Carlos. Muchas gracias a todos y muchas gracias a don Diego también.

45

46

1 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria Nº 20**

2 **ACUERDO 1º**

3 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de
4 Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 20 y la **aprueba y**
5 **ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
6 propietarios, Ana Cecilia Mazza Calvo, Dorlin Hernández Sojo, José Jesús
7 Camacho Ureña, Evelio Camacho Ulloa, Katia Calvo Sánchez. **DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO.**

9
10 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

- 11
- 12 **1. Nota emitida por el señor, Jorge Núñez Morales, Funcionario Municipal,**
13 **quien les manifiesta lo siguiente** “... Por medio de la presente les indico
14 que no he recibido ningún tipo de aporte realizado o servicio por parte de la
15 Federación de Municipalidades de Cartago y la Unión Nacional de Gobiernos
16 Locales durante los dos últimos años. **Se toma nota.**
 - 17 **2. Nota emitida por el señor Carlos Adrián Quirós Sojo, Funcionario**
18 **Municipal, quien les manifiesta lo siguiente** “...hago constar que no he
19 solicitado en ningún momento alguna función o servicio que corresponda a
20 la Federación de Municipalidades de Cartago, ni a la Unión Nacional de
21 Gobiernos Locales, durante los últimos dos años. **Se toma nota.**
 - 22 **3. Nota emitida por el señor Allan Fernández López, Funcionario**
23 **Municipal, quien les manifiesta lo siguiente** “...hago constar que no he
24 solicitado en ningún momento alguna función o servicio que corresponda a
25 la Federación de Municipalidades de Cartago, ni a la Unión Nacional de
26 Gobiernos Locales, durante los últimos dos años. **Se toma nota.**
 - 27 **4. Nota emitida por el señor Víctor Aguilar Valverde, Funcionario**
28 **Municipal, quien les manifiesta lo siguiente** “...hago constar que no he
29 solicitado en ningún momento alguna función o servicio que corresponda a
30 la Federación de Municipalidades de Cartago, ni a la Unión Nacional de
31 Gobiernos Locales, durante los últimos dos años. **Se toma nota.**
 - 32 **5. Nota emitida por el señor Luis Alejandro Borge Navarro, Funcionario**
33 **Municipal, quien les manifiesta lo siguiente** “...hago constar que no he
34 solicitado en ningún momento alguna función o servicio que corresponda a
35 la Federación de Municipalidades de Cartago, ni a la Unión Nacional de
36 Gobiernos Locales, durante los últimos dos años. **Se toma nota.**

- 1 **6. Nota emitida por el señor Alonso Salas Mata, Funcionario Municipal,**
2 **quien les manifiesta lo siguiente** “...hago constar que no he solicitado en
3 ningún momento alguna función o servicio que corresponda a la Federación
4 de Municipalidades de Cartago, ni a la Unión Nacional de Gobiernos Locales,
5 durante los últimos dos años. **Se toma nota.**
- 6 **7. Nota emitida por la señora Sara Acuña Mazza, Funcionaria Municipal,**
7 **quien les manifiesta lo siguiente** “...me permito informar que, en el
8 ejercicio de mis funciones como Asistente Administrativa del Departamento
9 de Gestión Vial, no he recibido ni solicitado servicios de la Federación de
10 Municipalidades ni de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en lo que
11 respecta mis funciones. **Se toma nota.**
- 12 **8. Nota emitida por el señor Leonardo Portuguez León, Funcionario**
13 **Municipal, quien les manifiesta lo siguiente** “... en respuesta de la
14 consulta realizada mediante oficio N°SC-2607-2024 les manifiesto que, en
15 los últimos dos años no he recibido por parte de las entidades citadas aporte
16 de consideración para el funcionamiento del departamento. **Se toma nota.**
- 17 **9. Nota emitida por el señor Luis Gerardo Díaz Martínez, Funcionario**
18 **Municipal, quien les manifiesta lo siguiente**”...por medio de la presente
19 indico que no he recibido ningún tipo de aporte realizado o servicio por parte
20 de la Federación de Municipalidades de Cartago, ni a la Unión Nacional de
21 Gobiernos Locales, durante los últimos dos años. **Se toma nota.**
- 22 **10. Nota emitida por el señor Freddy Esquivel Cedeño, Funcionario**
23 **Municipal, quien les manifiesta lo siguiente**”...por medio de la presente
24 indico que no he recibido ningún tipo de aporte realizado o servicio por parte
25 de la Federación de Municipalidades de Cartago, ni a la Unión Nacional de
26 Gobiernos Locales, durante los últimos dos años. **Se toma nota.**
- 27 **11. Oficio 148-2024-DGVM, fechado el 16 de setiembre, emitido por el señor**
28 **Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial,**
29 **Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente** “...Por
30 medio de la presente, en atención al acuerdo municipal 18° del Artículo X del
31 Concejo de la Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N.º 16, y
32 referida a los trabajos realizados en el Sector La Lucha de El Humo de
33 Pejibaye a cargo del señor Miguel Cordero Pereira, se indica lo siguiente:
- 34 • El trabajo en cuestión correspondió a la colocación de material
35 granular (18 m3) provenientes de un desprendimiento de material
36 acontecido en el camino La 26 de Pejibaye para ser colocado en varios

1 sectores dañados del camino La Lucha de El Humo, en el punto
2 conocido como La Vuelta del Copal.

- 3
- 4 • El sector intervenido forma parte del código 3-04-092 del sector La
5 Lucha, inscrito el 12 de enero del 2006. Este camino inicia desde el
6 entronque con el camino San Martín, abarca el sector de San
7 Francisco finalizando en el sector de La Lucha, según se observa en
8 el siguiente croquis, obtenido del Sistema de Información Registral del
9 Registro Inmobiliario Nacional.



- 11
- 12 • La gestión para realizar los trabajos fue tramitada por medio de la
13 solicitud de caja chica CC-081-2024 con fecha del 28 de junio y
14 autorizada el 01 de julio del año en curso.
 - 15 • Fotografías del material colocado:



18

19 La fecha indicada en la factura corresponde a la fecha de emisión de la misma, no
20 a que los trabajos se realizaran el día 25 de julio. **Se toma nota.**

21

22 **12.Nota fechado 16 de setiembre 2024, emitido por el señor Evelio**
23 **Camacho Ulloa, Regidor Propietario, quien les manifiesta lo siguiente**

1 “... Estimado concejo municipal por este medio les informo que por motivos
2 de salud no pude asistir a la sesión ordinaria del 16 de setiembre. **Se toma**
3 **nota.**

4 **13.Oficio AL-CPETUR-0267-2024** fechado 16 de setiembre 2024, emitido
5 por Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisión Legislativa
6 V, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente “...La
7 Comisión Especial de Turismo, en virtud de la moción aprobada en sesión 7,
8 ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N°
9 23.492 “LEY DE AEROPARQUES TURISTICOS”, el cual se adjunta.

10 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
11 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
12 días hábiles que vence el 30 de setiembre, y de ser posible, enviar el criterio
13 de forma digital.
14

15 **ACUERDO 1°**

16 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
17 la Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
19

20
21 **14.Oficio AL-CPEMUN-0440-2024** fechado 16 de setiembre 2024, emitido
22 por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III,
23 Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente “...La Comisión
24 Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de
25 consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto
26 consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 24.489 “LEY
27 DE ARBOLADO URBANO”, el cual se adjunta.

28 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
29 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
30 días hábiles que vence el 27 de setiembre, y de ser posible, enviar el criterio
31 de forma digital.
32

33 **ACUERDO 2°**

34 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
35 la Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.
36 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1
2 **15.Oficio AL-CE23167-0073-2024** fechado 18 de setiembre 2024, emitido
3 por Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VI,
4 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente** "...La Comisión
5 Especial de Reforma del Estado, en virtud del informe de consulta obligatoria
6 del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio
7 sobre el proyecto de "LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y
8 ASENTAMIENTOS HUMANOS", Expediente N° 24.410, el cual se adjunta.

9
10 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
11 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
12 días hábiles que vence el 02 de octubre, y de ser posible, enviar el criterio de
13 forma digital.

14 **ACUERDO 3°**

15 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
16 la Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.

17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18
19 **16.Oficio AL-DSDI-OFI-0117-20242024** fechado 17 de setiembre 2024,
20 emitido por Edel Reales Noboa, Gerente, Asamblea Legislativa, quien
21 **les manifiesta lo siguiente;**.... De conformidad con las disposiciones del
22 Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado de
23 discusión del "**EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° EXPEDIENTE LEGISLATIVO N. °**
24 **23.166, ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL**
25 **AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR**
26 **PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS"** que se adjunta.

27
28 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
29 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
30 días hábiles que vence el 01 de octubre, y de ser posible, enviar el criterio de
31 forma digital.

32 **ACUERDO 4°**

33 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
34 la Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.

35 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 **17.Oficio SEC-0394-2024, fechado el 16 de Setiembre, emitido por la**
2 **Municipalidad de Grecia, quien les manifiesta lo siguiente “... La**
3 **Secretaria Municipal de la Municipalidad de Grecia, Melissa Vargas Fonseca**
4 **transcribe el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este**
5 **Cantón, en su Sesión Ordinaria del 10 de setiembre del 2024, que dice:**
6 **Artículo VII, inciso 1, Acta 025** Se conoce moción presentada por la
7 regidora Marlene Mora Segura y el regidor Dennis Bustamante Quesada de
8 la Fracción del Partido de la Unidad Social Cristiana, la cual dice:

9 **Exposición de motivos**

10 MOCIÓN: SOLICITUD ACUERDO MUNICIPAL EN APOYO AL
11 BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y QUE SE
12 ARCHIVE PROYECTO DE LEY 24.518:

13 **Considerando:**

14 En virtud del numeral 44 del Código Municipal, el cual establece:

15 "(...) Artículo 44. - Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del
16 alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto
17 escrito y firmado por los proponentes (...)"

18 Presentamos formalmente esta moción, para que este Concejo Municipal
19 tome en acuerdo municipal mediante el cual se solicite de manera expresa a
20 las y los diputados de la república, el archivo del proyecto de ley que se
21 encuentra en la corriente legislativa, siendo el siguiente:

22 **a. Proyecto de Ley N° 24.518, Ley que dota de mayor financiamiento a**
23 **la Seguridad Pública (Ministerio Publico).**

24 Recientemente presentado en la corriente legislativa buscan gestionar
25 financiamiento para una entidad, con un grave problema de fondo ya que
26 esta iniciativa se basa en rebajar en 2 % los ingresos que recibe el Cuerpo
27 de Bomberos por el 4 % de las primas de seguros, lo que prácticamente
28 dejaría a esta Benemérita organización con casi el 50 % menos de su
29 financiamiento; lo cual es insostenible e inconcebible.

30 Es lamentable que este proyecto se haya presentado, con información, sin un
31 análisis real de las repercusiones e impactos que generaría en la capacidad del
32 Cuerpo de Bomberos para poder hacerle frente a las necesidades e inclusive
33 poniendo en peligro su operación, y por lo tanto la protección del ambiente, la
34 propiedad y la vida de las familias costarricenses. De manera tal que la presente
35 moción tiene como sustento lo siguiente:

- 1 1. El Cuerpo de Bomberos es un ente de respuesta a emergencias que presta
2 el servicio en todo el país.
- 3 2. El proceso de desarrollo del Cuerpo de Bomberos ha sido posible gracias a
4 los ingresos del 4% de las primas de seguros permitiendo a esta
5 organización prestar el servicio en la actualidad.
- 6 3. Las diferentes comunidades del país que se han visto beneficiadas con la
7 apertura de un nuevo servicio en los últimos 14 años son fiel reflejo de la
8 eficiente labor del Cuerpo de Bomberos.
- 9 4. En la actualidad existen 15 comunidades que requieren el servicio del
10 Cuerpo de Bomberos, y se tienen proyectos enfocados a la apertura de estos
11 nuevos servicios, en Grecia se pretende ampliar la edificación.
- 12 5. Los riesgos y emergencias han venido en aumento a través de los años, lo
13 que requiere que los ingresos también crezcan permitiendo al Cuerpo de
14 Bomberos poder enfrentar ese aumento de emergencias, es así como del
15 2010 al 2023 se han duplicado las emergencias pasando de 32 mil a 60 mil,
16 esto según dato de dicha organización.
- 17 6. Con el apoyo de las diferentes municipalidades y de la misma Asamblea
18 Legislativa, se logró excluir al Cuerpo de Bomberos de la regla fiscal en el
19 2023, y esta acción tenía un fin específico, el cual era dotar a esta
20 organización con la capacidad de invertir en las necesidades de las
- 21 7. Pretender disminuir las capacidades de una organización que viene
22 trabajando tan eficientemente, con un financiamiento estable va en contra de
23 toda lógica de la administración pública, diferentes comunidades del país y
24 proyectos como los que están en trámite en la Asamblea van en contra de
25 las gestiones realizadas.

26 POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE
27 GRECIA ACUERDE: Por tanto, en apego a lo señalado se solicita a los
28 señores Regidores y señoras Regidoras, se acoja un acuerdo municipal de
29 forma prioritaria con la aprobación para que se solicite de manera expresa a
30 las y los Diputados de la República, el archivo del Proyecto de Ley que se
31 encuentra en la corriente legislativa, siendo que el Proyecto de Ley N° 24.518
32 "Ley que dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública (Ministerio
33 Publico)", lo anterior por inviable al ir en detrimento del bien ciudadano y las
34 diferentes comunidades del país, que requieren el servicio del Cuerpo de
35 Bomberos, dándose de esta manera un apoyo total al Cuerpo de Bomberos
36 en las gestiones que se encuentra realizando en pro del desarrollo y
37 mejoramiento de la cobertura de su servicio a nivel nacional. Que se

1 comunique a todos los Concejos Municipales principalmente con aquellos
2 cantones que se puedan ver afectados. Que se dispense del Trámite de
3 Comisión y se declare ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4 **ACUERDO Nº15: A).** DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA
5 MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARLENE MORA
6 SEGURA Y EL REGIDOR DENNIS BUSTAMANTE QUESADA
7 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

8 **B)** ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA, CON LAS ENMIENDAS
9 REALIZADAS, POR LO CUAL SE TOMAN LOS SIGUIENTES
10 ACUERDOS:

11 1. SOLICITAR DE MANERA EXPRESA A LAS Y LOS DIPUTADOS DE
12 LA REPÚBLICA, EL ARCHIVO DEL PROYECTO DE LEY QUE SE
13 ENCUENTRA EN LA CORRIENTE LEGISLATIVA, SIENDO QUE EL
14 PROYECTO DE LEY N° 24.518 "LEY QUE DOTA DE MAYOR
15 FINANCIAMIENTO A LA SEGURIDAD PÚBLICA (MINISTERIO
16 PUBLICO)", LO ANTERIOR POR INVIABLE AL IR EN DETRIMENTO
17 DEL BIEN CIUDADANO Y LAS DIFERENTES COMUNICADES DEL
18 PAÍS, QUE REQUIEREN EL SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS,
19 DÁNDOSE DE ESTA MANERA UN APOYO TOTAL AL CUERPO DE
20 BOMBEROS EN LAS GESTIONES QUE SE ENCUENTRA
21 REALIZANDO EN PRO DEL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA
22 COBERTURA DE SU SERVICIO A NIVEL NACIONAL. **ACUERDO
23 FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.**

24 2. SOLICITAR DE MANERA EXPRESA A LAS Y LOS DIPUTADOS DE
25 LA REPÚBLICA, EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 24.463 LEY PARA
26 FORTALECER EL FINANCIAMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO
27 RENDIMIENTO. **ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y
28 POR UNANIMIDAD**

29 3. SOLICITAR QUE LA MOCIÓN SEA ENVIADA A LOS DEMÁS
30 CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS. **ACUERDO FIRME,
31 DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. Se toma nota.**

32
33 **18. Se recibe oficio SCM-276-2021, emitido por la Municipalidad de**
34 **Hojancha, quien les manifiesta lo siguiente**... La Secretaria Municipal de
35 la Municipalidad de Hojancha, Katherine Marbeth Campos Porras transcribe
36 el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 20-2024, celebrada el 16 de

1 setiembre del 2024, que textualmente dice: **ACUERDO 32.** Moción
2 presentada por la regidora propietaria Margarita Ramírez Mora, texto de la
3 moción: SOLICITUD ACUERDO MUNICIPAL EN APOYO AL BENEMÉRITO
4 CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y QUE SE ARCHIVE
5 PROYECTO DE LEY 24.518: **CONSIDERANDO:** En virtud del numeral 44
6 del Código Municipal, el cual establece: "(...) Artículo 44. - Los acuerdos del
7 Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se
8 tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes
9 (...)"Presentamos formalmente esta moción, para que este Concejo Municipal
10 tome en acuerdo municipal mediante el cual se solicite de manera expresa a
11 las y los diputados de la república, el archivo del proyecto de ley que se
12 encuentra en la corriente legislativa, siendo el siguiente: **a. Proyecto de Ley**
13 **N° 24.518, Ley que dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública**
14 **(Ministerio Público).** Recientemente presentado en la corriente legislativa
15 buscan gestionar financiamiento para una entidad, con un grave problema de
16 fondo ya que esta iniciativa se basa en rebajar en 2 % los ingresos que recibe
17 el Cuerpo de Bomberos por el 4 % de las primas de seguros, lo que
18 prácticamente dejaría a esta Benemérita organización con casi el 50 %
19 menos de su financiamiento; lo cual es insostenible e inconcebible. Es
20 lamentable que este proyecto se haya presentado, con información, sin un
21 análisis real de las repercusiones e impactos que generaría en la capacidad
22 del Cuerpo de Bomberos para poder hacerle frente a las necesidades e
23 inclusive poniendo en peligro su operación, y por lo tanto la protección del
24 ambiente, la propiedad y la vida de las familias costarricenses. De manera tal
25 que la presente moción tiene como sustento lo siguiente:

- 26 1. El Cuerpo de Bomberos es un ente de respuesta a emergencias que presta
27 el servicio en todo el país.
- 28 2. El proceso de desarrollo del Cuerpo de Bomberos ha sido posible gracias
29 a los ingresos del 4% de las primas de seguros permitiendo a esta
30 organización prestar el servicio en la actualidad.
- 31 3. Las diferentes comunidades del país que se han visto beneficiadas con la
32 apertura de un nuevo servicio en los últimos 14 años son fiel reflejo de la
33 eficiente labor del Cuerpo de Bomberos.
- 34 4. En la actualidad existen 15 comunidades que requieren el servicio del
35 Cuerpo de Bomberos, y se tienen proyectos enfocados a la apertura de estos
36 nuevos servicios, en Grecia se pretende ampliar la edificación.

1 5. Los riesgos y emergencias han venido en aumento a través de los años,
2 lo que requiere que los ingresos también crezcan permitiendo al Cuerpo de
3 Bomberos poder enfrentar ese aumento de emergencias, es así como del
4 2010 al 2023 se han duplicado las emergencias pasando de 32 mil a 60 mil,
5 esto según dato de dicha organización.

6 6. Con el apoyo de las diferentes municipalidades y de la misma Asamblea
7 Legislativa, se logró excluir al Cuerpo de Bomberos de la regla fiscal en el
8 2023, y esta acción tenía un fin específico, el cual era dotar a esta
9 organización con la capacidad de invertir en las necesidades de las diferentes
10 comunidades del país y proyectos como los que están en trámite en la
11 Asamblea van en contra de las gestiones realizadas.

12 7. Pretender disminuir las capacidades de una organización que viene
13 trabajando tan eficientemente, con un financiamiento estable va en contra de
14 toda lógica de la administración pública.

15 Por tanto, en apego a lo señalado se solicita a los señores Regidores y señoras
16 Regidoras, se acoja un acuerdo municipal de forma prioritaria con la aprobación
17 para que se solicite de manera expresa a las y los Diputados de la República, el
18 archivo del Proyecto de Ley que se encuentra en la corriente legislativa, siendo que
19 el Proyecto de Ley N° 24.518 "Ley que dota de mayor financiamiento a la Seguridad
20 Pública (Ministerio Publico)", lo anterior por inviable al ir en detrimento del bien
21 ciudadano y las diferentes comunidades del país, que requieren el servicio del
22 Cuerpo de Bomberos, dándose de esta manera un apoyo total al Cuerpo de
23 Bomberos en las gestiones que se encuentra realizando en pro del desarrollo y
24 mejoramiento de la cobertura de su servicio a nivel nacional. Que se comunique a
25 todos los Concejos Municipales principalmente con aquellos cantones que se
26 puedan ver afectados. Que se dispense del Trámite de Comisión y se declare

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28 **POR TANTO**

29 El Concejo Municipal De Hojancha, Acuerda:

30 1. Dispensar del trámite de Comisión la Moción presentada por la regidora
31 propietaria Margarita Ramírez. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO
32 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

33 2. Solicitar De Manera Expresa a los Diputados y Diputadas de La República,
34 el archivo del Proyecto de Ley que se encuentra en la Corriente Legislativa,
35 siendo que el Proyecto de Ley N° 24.518 "Ley que dota de Mayor
36 Financiamiento a la Seguridad Pública (Ministerio Publico)", lo anterior por

1 inviabile al ir en detrimento del bien ciudadano y las diferentes comunidades
2 del país, que requieren el servicio del Cuerpo de Bomberos, dándose de esta
3 manera un apoyo total al Cuerpo de Bomberos en las gestiones que se
4 encuentra realizando en pro del desarrollo y mejoramiento de la cobertura de
5 su servicio a nivel nacional. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO
6 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7 3. Solicitar de manera expresa a los Diputados y Diputadas de la República, el
8 archivo del expediente N°24.463 Ley para Fortalecer el Financiamiento del
9 Deporte de alto rendimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO
10 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11 4. Solicitar que la moción sea enviada a los demás Concejos Municipales del
12 país. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
13 APROBADO. **Se conoce.**

14
15 **19. Se recibe oficio MB-SM-OFI- 535-2024-2028 emitido por el Concejo**
16 **Municipal Municipalidad de Bagaces, Guanacaste, quien les manifiesta**
17 **lo siguiente”...** La Secretaria Municipal de la Municipalidad de Bagaces,
18 Marianela Arias León transcribe el **ACUERDO N°12-30-2024-2028,**
19 **ARTÍCULO VIII. Tomado en SESIÓN ORDINARIA TREINTA- DOS MIL**
20 **VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTIOCHO, celebrada el martes 17 de**
21 **setiembre del 2024.** Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27
22 inciso b del Código Municipal, en calidad de integrantes del Concejo
23 Municipal suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de
24 comisión sobre lo siguiente:

25 **Considerando:**

26 1) El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (en adelante referido
27 como Bomberos) existe desde 1865 para atender las más de 63 mil
28 emergencias que se dan por año en todo el país. Adicionalmente Bomberos
29 lleva a cabo importantes funciones en materia de evaluación de condiciones
30 de seguridad en edificios, revisión de planos constructivos, programas de
31 educación para todas las edades, participación activa en simulacros y
32 atención de emergencias que involucran a fauna silvestre cuando vidas
33 humanas corren peligro.

34 2) Bomberos financia sus operaciones por medio de dos fuentes de ingresos:
35 un aporte de 4% por cada póliza de seguro que se vende en el país y un
36 1,75% de cada recibo eléctrico (con excepción de aquellos por debajo de 100

1 kw/h), lo cual implica ingresos por aproximadamente 43 mil millones de
2 colones al 2023.

3 3) Entre los años 2019 a 2023 Bomberos se ha caracterizado por una
4 excelente ejecución presupuestaria de entre el 88% y el 98%, no obstante,
5 entre el 2020 y 2023 su ejecución se vio perjudicada por la aplicación de la
6 regla fiscal y su efecto en las inversiones de la institución.

7 4) El pasado 21 de setiembre, la Asamblea Legislativa aprobó la ley N.º10386
8 para excluir de la aplicación de la regla fiscal a Bomberos, lo cual está
9 permitiendo que la institución mejore su capacidad de ejecución.

10 5) Gracias a esa reforma entre el 2025 y 2030, Bomberos podrá construir
11 nuevas estaciones en todo el país y sustituir las estaciones que ya
12 cumplieron su vida útil, contratar a más de 500 bomberos, comprar más de
13 70 camiones de bomberos, adquirir equipo de respiración y protección,
14 equipos de aguas, mangueras y espumas; inversiones que ascienden a un
15 monto que alcanza los casi 110 mil millones de colones.

16 6) No obstante lo anterior, el plan de gastos de Bomberos se podría ver en
17 riesgo por el proyecto de ley N° 24.518, titulado “Ley que Dota de Mayor
18 Financiamiento la Seguridad Pública”, el cual plantea tomar el 25% de los
19 recursos provenientes de las primas de seguros, para destinarlo al
20 Organismo de Investigación Judicial (OIJ), el Ministerio de Seguridad Pública
21 (MSP) y a la Fiscalía General de la República.

22 7) De aprobarse dicho proyecto de ley, Bomberos no podría abrir nuevas
23 estaciones, sustituir las que ya cumplieron su vida útil, renovar camiones de
24 bomberos, contratar nuevo personal ni adquirir los equipos de protección que
25 cada uno de esos valientes colaboradores necesita para realizar su trabajo.

26 8) Sin duda alguna el OIJ, el Ministerio de Seguridad y la Fiscalía, son
27 entidades que requieren un mayor financiamiento para combatir la ola de
28 inseguridad que enfrenta nuestro país, no obstante la solución no pasa por poner
29 en riesgo el financiamiento de los servicios de emergencia que brinda el Benemérito
30 Cuerpo de Bomberos.

31 **Por tanto:** Solicitamos a este honorable Concejo Municipal acordar lo
32 siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

33 1) Emitir pronunciamiento negativo del expediente N° 24.518, titulado “Ley
34 que Dota de Mayor Financiamiento la Seguridad Pública”.

35 2) Comunicar el criterio anterior a la Asamblea Legislativa e instar a las
36 Diputaciones a rechazar el proyecto por el fondo.

1 3) Se comuniqué el presente acuerdo a todas las Municipalidades del país.

2 4) Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.

3 **Señor Presidente:** Somete a votación la propuesta presentada, quedando
4 la Dispensa de Comisión, la Aprobación y la Firmeza 5 votos a favor y cero
5 en contra. *Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves*
6 *Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez,*
7 *Andrea Alvarado Díaz.* (ACUERDO 12-30-2024-2028). ACUERDO
8 UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN FIRME. **Se conoce**

9
10 **20. Se recibe oficio MLU-SM-532-24-2024/2028, emitido por la**
11 **Municipalidad de La Unión; en Sesión Extraordinaria N° 31 realizada el**
12 **jueves 19 de setiembre del 2024, Artículo cuarto denominado: Espacio**
13 **de Audiencias -que dispone: Espacio, Estación del Benemérito Cuerpo**
14 **de Bomberos, estación de La Unión, Solicitud de apoyo para frenar la**
15 **ley 24.518 que propone reducir el aporte de la primas de seguro del**
16 **Instituto Nacional de Seguros de 4% a un 2%, Propuesta de acuerdo:**

17 1. Apoyar por parte de la Municipalidad de La Unión al Benemérito Cuerpo de
18 Bomberos de Costa Rica y solicitarle a los señores Diputados y Diputadas de
19 la República no aprobar el proyecto de Ley 24.518. Se solicita la dispensa de
20 trámite de Comisión.

21 2. Se remita a la Asamblea Legislativa, a todas la Municipalidades y sea
22 publicada en el diario oficial de la Gaceta

23 3. Conocida la recomendación, se procede a someter a votación y se transcribe
24 el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a
25 continuación: ACUERDO. – 655:

26 1. APOYAR POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
27 ALBENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y
28 SOLICITARLE A LOS SEÑORES DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA
29 REPÚBLICA NO APROBAR EL PROYECTO DE LEY 24.518.

30 2. SE SOLICITA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. SE REMITA A
31 LA ASAMBLEA LEGISTATIVA, A TODAS LA MUNICIPALIDADES Y SEA
32 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LAGACETA ACUERDO
33 ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN
34 FIRME. **Se conoce**

35

1 **21. Se recibe oficio MS-SCM-AC-0629-2024, emitido por la Municipalidad de**
2 **Sarchí, quien les manifiesta lo siguiente**... El Secretario Municipal de la
3 Municipalidad de Sarchí, Jean Carlo Barquero Castro transcribe el Artículo
4 VI, Acuerdo N°2 de la Sesión Ordinaria N.º020, que textualmente
5 dice:Dictamen N°2 de la Sesión N°014 de la Comisión Municipal de
6 Condición de Asuntos Jurídicos: Se conoce el oficio N.o MS-SCM-AC-0610-
7 2024, suscrito por el Lic. Jean Carlo Barquero Castro, Secretario del Concejo
8 Municipal, quien mediante Artículo IV Acuerdo N°16 de la Sesión Ordinaria
9 N°019, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 09 de setiembre
10 de 2024, traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis el
11 oficio ACM-17-07-2024. (Apoyo al benemérito cuerpo de Bomberos de Costa
12 Rica). Vistos los considerandos expuestos y el trasfondo, es criterio de esta
13 Comisión.

14 1. Que es llevado a cabo un análisis de la normativa sujeta a atención con
15 fundamento en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Mora, sobre solicitud
16 de apoyo al benemérito cuerpo de Bomberos de Costa Rica y la legislación nacional
17 vigente.

18 2. Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica es la institución
19 encargada de la prevención, combate y extinción de incendios a nivel nacional en
20 Costa Rica, fundado desde el año de 1865, y que actualmente se encuentra adscrita
21 al Instituto Nacional de Seguros.

22 3. Que actualmente es destinado al Fondo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de
23 Costa Rica un cuatro por ciento (4%) de todas las primas directas de todos los
24 seguros que se vendan en el país, con fundamento en el artículo 25, inciso p) de la
25 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley N° 8653.

26 4. Que el documento del proyecto de ley N°24518, denominado “Ley que dota de
27 mayor financiamiento la seguridad pública” presentado por el diputado Gilberth
28 Jiménez Siles, presenta una afectación al presupuesto con que cuenta el cuerpo de
29 Bomberos de Costa Rica.

30 5. Que con dicho proyecto de ley N°24518, se busca rebajar los ingresos asignados
31 al cuerpo de Bomberos de Costa Rica, siendo que del cuatro por ciento (4%)
32 asignado a la institución de las primas directas de todos los seguros que se vendan
33 en el país, estaría variándose a un tres por ciento (3%), hecho que pone en riesgo
34 la institución.

1 6. Que la propuesta de proyecto de ley plantea modificaciones a la legislación
2 vigente, las cuales podrían afectar a una de las instituciones de emergencia que
3 más contribuye a la sociedad costarricense: el Benemérito Cuerpo de Bomberos.
4 Por tanto, se recomienda a este órgano colegiado, tomar los siguientes acuerdos:
5 **PRIMERO:** Brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal,
6 de la Municipalidad del cantón de Mora, en la Sesión Ordinaria N.º 17, celebrada el
7 día 28 de agosto del año 2024, sobre apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de
8 Costa Rica, bajo el oficio Ref. Acuerdo # ACM-17-07-2024.
9 **SEGUNDO:** Brindar voto en contra al Proyecto de Ley N.º 24518, denominado “Ley
10 que dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública”.
11 **TERCERO:** Solicitar a Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, el archivo
12 del expediente que contiene el Proyecto de Ley N.º 24518, denominado “Ley que
13 dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública”.
14 **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a Andrés Sandí Solís, Secretario del
15 Concejo Municipal, de la Municipalidad de Mora, a Diputadas y Diputados de la
16 Asamblea Legislativa, Concejos Municipales de todo el país, y al Benemérito
17 Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
18 **Dictamen de Unanimidad**
19 **Votos a favor: Josué Vargas Rojas, Jonathan Herrera Porras y Alejandra**
20 **Valverde Alfaro.**
21 **ACUERDO N°2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**
22 **PRIMERO:** Aprobar el Dictamen N° 2 de la sesión N°014 de la Comisión Municipal
23 de Asuntos Jurídicos.
24 **SEGUNDO:** Brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal,
25 de la Municipalidad del cantón de Mora, en la Sesión Ordinaria N.º 17, celebrada el
26 día 28 de agosto del año 2024, sobre apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de
27 Costa Rica, bajo el oficio Ref. Acuerdo # ACM-17-07-2024.
28 **TERCERO:** Brindar voto en contra al Proyecto de Ley N.º 24518, denominado “Ley
29 que dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública”.
30 **CUARTO:** Solicitar a Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, el archivo
31 del expediente que contiene el Proyecto de Ley N.º 24518, denominado “Ley que
32 dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública”.
33 **QUINTO:** Notificar el presente acuerdo a Andrés Sandí Solís, Secretario del
34 Concejo Municipal, de la Municipalidad de Mora, a Diputadas y Diputados de la
35 Asamblea Legislativa, Concejos Municipales de todo el país, y al Benemérito

1 Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. **Se somete a votación, la aprobación el**
2 **acuerdo anterior, siendo aprobado por unanimidad.**

3 **Votos a favor:** Mariela Castro Pacheco, Josué Vargas Rojas, Jonathan Herrera
4 Porras, Alejandra Valverde Alfaro y Diego González Corrales. **Se somete a**
5 **votación, la aprobación definitiva del acuerdo anterior, siendo aprobado por**
6 **unanimidad. Votos a favor:** Mariela Castro Pacheco, Josué Vargas Rojas,
7 Jonathan Herrera Porras, Alejandra Valverde Alfaro y Diego González Corrales.

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se toma nota.**

9
10 **22.Oficio AL-CPEMUN-0438-2024 fechado 16 de setiembre 2024, emitido**
11 **por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III**
12 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:**

13 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de
14 consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto
15 consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.488 “LEY DE
16 MODERNIZACIÓN Y ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS PÚBLICOS EN
17 CONDOMINIOS DE INTERÉS SOCIAL”, el cual se adjunta.

18
19
20 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
21 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que
22 vence el 27 de setiembre, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

23
24 **ACUERDO 5º**

25 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
26 la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28
29 **23.Oficio AL-CPEDER-0347-2024 fechado 16 de setiembre 2024, emitido**
30 **por Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I**
31 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:**

32 La Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, en virtud de la
33 moción aprobada en sesión 05, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el
34 proyecto de Ley Expediente N.º 23.588 “LEY PARA EL RECONOCIMIENTO
35 Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS
36 HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE”, el cual se adjunta.

1 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
2 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
3 días hábiles que vence el 27 de setiembre de 2024 y, de ser posible, enviar
4 el criterio de forma digital.

5
6 **ACUERDO 6°**

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
8 la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10
11 **24.Oficio AL-CPESEG-265-2024 fechado 19 de setiembre, emitido por**
12 **Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII quien les manifiesta**
13 **lo siguiente:**

14 La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en sesión
15 ordinaria N°17 del 12 de setiembre, 2024 mediante moción aprobada, se
16 solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley
17 expediente N.° 24.404, LEY PARA SANCIONAR EL ENTRENAMIENTO Y
18 ASESORÍA A GRUPOS DE CRIMEN ORGANIZADO POR FUNCIONARIOS
19 DE CUERPOS DE POLICÍA E INVESTIGACIÓN, el cual se adjunta.

20
21 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
22 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
23 días hábiles que vence el 03 de octubre, 2024 y, de ser posible, enviar el
24 criterio de forma digital.

25 **ACUERDO 7°**

26 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
27 la Comisión Municipal de Seguridad, para su análisis y posterior dictamen.

28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29
30 **25.Nota emitida por el señor, Evelio Camacho Ulloa, Regidor Propietario,**
31 **quien les manifiesta lo siguiente;**

32 Mediante la presente me permito dirigirme a usted y, a través de su persona, hacerle
33 llegar también a su honorable madre mis disculpas públicas ante el comentario
34 realizado en la sesión del lunes 26 de agosto del presente.

1 Si bien usted nos solicita, tanto a la señora Alcaldesa como a mi persona, los
2 documentos probatorios del comentario realizado, en efecto de mi parte no los
3 tengo, actué al calor de la decisión que debía tomarse en el momento y no con la
4 intención de afirmar datos personales ni mucho menos difamar a su señora madre.

5
6 Por lo tanto, de mi parte espero reciban ambas mis sinceras disculpas y copio
7 formalmente esta carta a los demás miembros del Concejo Municipal para que ante
8 ellos se aclare cualquier mala interpretación que pudiera generarse tras mi actuar.

9 **Se toma nota.**

10
11 **26.Oficio AL-CPEMUN-0441-2024 fechado 16 de setiembre, emitido por**
12 **Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III**
13 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente;**

14 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de
15 consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto
16 consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.466 “REFORMA
17 DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE NÚMERO 7554
18 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995, Y ADICIÓN DE DOS INCISOS AL ARTÍCULO 4
19 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY NÚMERO 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 19989,
20 PARA TRANSFERIR COMPETENCIAS A LAS MUNICIPALIDADES Y
21 MODERNIZAR ESTRUCTURALMENTE LA SETENA Y EL MODELO DE
22 EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL”, el cual se adjunta.

23
24 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
25 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que
26 vence el 27 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

27
28 **ACUERDO 8º**

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
30 la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior
31 dictamen. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32
33
34 **27.Oficio MB-SM-OFI-526-2024-2028 emitido por la Secretaria Concejo**
35 **Municipal de Bagaces, Guanacaste, quien les manifiesta lo siguiente;**

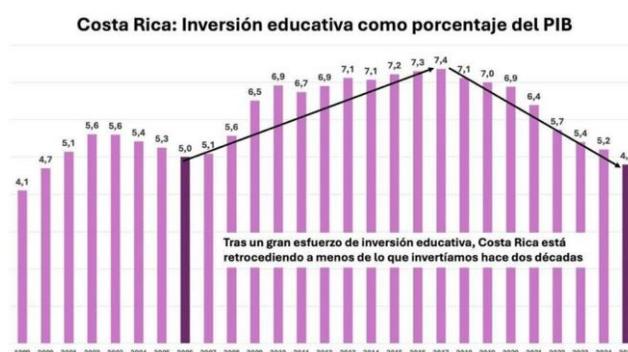
1 Dar voto de apoyo al consecutivo N°SEC-CON-2024#327. (Oficio MSCCM-SC-
2 1738-2024, del Concejo Municipal de San Carlos. Acuerdo en donde dan voto de
3 apoyo a relacionado a oficio AL-GPMD-OFI-46-2024, emitido por Diputadas de la
4 República de Costa Rica, referente a garantizar el derecho de las mujeres a una
5 vida libre de violencia). Se dispensa de Comisión y se aprueba. Con 5 votos a favor
6 y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves
7 Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea
8 Alvarado Díaz. ACUERDO N°4.1-30-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME
9 DEFINITIVAMENTE APROBADO. **Se toma nota.**

10
11 **28.Oficio N°54-027-2024 emitido por el Concejo Municipal de Cartago en**
12 **Sesión ordinaria celebrada el día 03 de setiembre del 2024, Acta N° 027-**
13 **2024, ARTÍCULO 54. -MOCIÓN 031-2024 RELACIONADA A SOLICITUD A**
14 **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA REVERTIR LA TENDENCIA DE**
15 **DISMINUIR LOS RECURSOS ECONÓMICOS A LA EDUCACIÓN DE**
16 **NUESTRO PAÍS, ENTRE OTROS, quien les manifiesta lo siguiente;**

17
18 Se conoce moción 031-2024 firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar,
19 y que dice: "...CONSIDERANDO: 1. Que la importancia que tiene el financiamiento
20 de la educación para el desarrollo económico para el país y de su función como
21 vehículo de movilidad social es de vital importancia e indiscutible. 2. Que el artículo
22 78 de la Constitución Política indica: ARTÍCULO 78.- La educación preescolar,
23 general básica y diversificada son obligatorias y, en el sistema público, gratuito y
24 costado por la Nación. En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público
25 no será inferior al ocho por ciento (8%) anual del producto interno bruto, de acuerdo
26 con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta
27 Constitución. El Estado facilitará el acceso tecnológico a todos los niveles de la
28 educación, así como la prosecución de estudios superiores a quienes carezcan de
29 recursos pecuniarios. La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del
30 Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley. 3. Que el artículo
31 85 de la Constitución Política indica: ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio
32 propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la
33 Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas
34 propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además,
35 mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo
36 especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central

1 de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, o pondrá en dozavos, a la orden
2 de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo
3 encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las
4 rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean,
5 simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan. El cuerpo encargado de la
6 coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan
7 nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca
8 el Plan Nacional de Desarrollo vigente. Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el
9 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato
10 siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de
11 inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las
12 instituciones mencionadas en este artículo. El Poder Ejecutivo incluirá, en el
13 presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente,
14 señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de
15 la moneda. Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto
16 presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por
17 la Asamblea Legislativa. 4. Que el Fondo Especial para la Educación Superior
18 (FEES) se nutre de la partida presupuestaria que negocian con el Poder Ejecutivo,
19 periódicamente, para el funcionamiento de las casas de enseñanza. 5. Que la
20 evolución de la inversión educativa cada vez más demuestra un descenso.

21
22
23
24
25
26
27
28



29 6. Que el Gobierno de la República y las Universidades Públicas protagonizaron un
30 pulso para acordar el monto del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES)
31 para este 2023 sin llegar a un acuerdo. 7. Que ante este panorama será la Asamblea
32 Legislativa quien establecerá el monto a transferir al Fondo Especial para la
33 Educación Superior. 8. Que el periódico la Nación en la edición virtual del 30 de
34 agosto del 2024, indica que “ Ministro de Hacienda argumenta que el presupuesto
35 que se fije para las universidades públicas es una autorización de gasto, no una
36 obligación” y titula: “Nogui Acosta no acatará el FEES que fijen los diputados si el

1 monto no le parece razonable” POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa
2 de trámite de comisión se apruebe: 1. Solicitar respetuosamente a la Asamblea
3 *Legislativa revertir la tendencia de disminuir los recursos económicos a la Educación*
4 *de nuestro País.* 2. *Solicitar respetuosamente a las Diputados y Diputadas de la*
5 *Provincia de Cartago defender y buscar la mejoría de la Educación Costarricense.*
6 3. *Solicitar respetuosamente al Ministro de Hacienda, Licenciado Nogui Acosta*
7 *Jaén, no detener ningún monto dirigido a la Educación Pública debidamente*
8 *aprobado en el Presupuesto de la República.* 4. *Comunicar este acuerdo a todas*
9 *las Municipalidades del país...”. -Vista la moción, el presidente Picado Chacón*
10 *propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente*
11 *discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos*
12 *de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,*
13 *Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo*
14 *Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión. El presidente somete a discusión,*
15 *suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve*
16 *votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga*
17 *Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado*
18 *Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción, por lo tanto: 1. Solicitar*
19 *respetuosamente a la Asamblea Legislativa revertir la tendencia de disminuir los*
20 *recursos económicos a la Educación de nuestro País.* 2. *Solicitar respetuosamente*
21 *a las Diputados de la Provincia de Cartago defender y buscar la mejoría de la*
22 *Educación Costarricense.* 3. *Solicitar respetuosamente al Ministro de Hacienda,*
23 *Licenciado Nogui Acosta Jaén, no detener ningún monto dirigido a la Educación*
24 *Pública debidamente aprobado en el Presupuesto de la República.* 4. *Comunicar*
25 *este acuerdo a todas las Municipalidades del país. Notifíquese este acuerdo con*
26 *acuse y fecha de recibo al Lic. Nogui Acosta Jaén Ministro de Hacienda, a la*
27 *Asamblea Legislativa, a todas las Municipalidades del País, al regidor Caleb*
28 *Pichardo Aguilar y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Se toma nota.***
29

30 **29.Oficio AL-CPASOC-0871-2024** **fechado 18 de setiembre, emitido por**
31 **Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II**
32 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente;**
33

34 La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud de consulta obligatoria,
35 dispuso consultar el criterio del Expediente N° 24.453, “ADICIÓN DE UN INCISO D)
36 AL ARTÍCULO 28 Y REFORMA DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 102

1 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS
2 REFORMAS. PROTECCIÓN EN EL PREAVISO DE TRABAJO.”, cuyo texto me
3 permito copiar de forma adjunta.

4
5 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
6 Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que
7 vence el 1 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

8 9 **ACUERDO 9°**

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
11 la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13
14 **30.Oficio AL-CPEMUN-0452-2024 fechado 18 de setiembre, emitido por**
15 **Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones Legislativas III**
16 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente;**

17 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción
18 aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del
19 Expediente N.° 23.683 “LEY PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL
20 DEPORTE: REFORMA AL ARTÍCULO 179 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”, el cual se
21 adjunta.

22 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
23 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y,
24 de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

25 26 **ACUERDO 10°**

27 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
28 la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30
31 **31.Oficio: SC-AC-0913-ORD.20-2024 emitido por la Secretaria Concejo**
32 **Municipal de Montes de Oca, quien les manifiesta lo siguiente;**

33 ARTICULO 12.- Moción presentada por el regidor suplente Gustavo Campos Alfaro,
34 el regidor propietario Jorge Espinoza, la regidora propietaria Carolina Monge
35 Castilla, la regidora suplente Kimberly Ortiz, el síndico propietario Sergio Rodríguez
36 y la síndica suplente Alexa Benavides/ Ref. Al respaldo del Concejo Municipal de

1 Montes de Oca al proyecto de ley Apoyar el expediente 23904, Reforma de los
2 artículos 105, 153, 155, 156, 157 Y 158 del Código de Trabajo, Ley N°2 del 27 de
3 Agosto de 1943, Ley para el aumento de los días de vacaciones remuneradas al
4 año”.

5 Se conoce moción escrita, presentada por el regidor suplente Gustavo Campos
6 Alfaro, el regidor propietario Jorge Espinoza, la regidora propietaria Carolina Monge
7 Castilla, la regidora suplente Kimberly Ortiz, el síndico propietario Sergio Rodríguez
8 y la síndica suplente Alexa Benavides, la cual dice:

9 **“CONSIDERANDO QUE:**

10 **PRIMERO:** El proyecto de ley 23904 pretende una reforma del Código de Trabajo, Ley N°
11 2 del 27 de agosto de 1943, para fortalecer el derecho al disfrute de los días de vacaciones
12 anuales pagados, con el fin de mejorar las condiciones laborales, el bienestar de las
13 personas trabajadoras y favorecer un círculo virtuoso con el turismo interno costarricense.

14 **SEGUNDO:** En Costa Rica se ha venido presentando un aumento del crecimiento del estrés
15 laboral y una de las medidas recomendadas para gestionarlo es la desconexión del trabajo,
16 lo que incluye disfrutar de las vacaciones dejando cubiertas las tareas con antelación
17 (MTSS, 2016: 132).

18 **TERCERO:** Precisamente, en relación con los días de disfrute del derecho de vacaciones
19 anuales remuneradas, en el proceso constituyente de 1949 fue planteada la necesidad de
20 que se añadiera un nuevo artículo que reconociera el derecho al descanso. Así se incorpora
21 el artículo 59 de nuestra Carta Magna, el cual reconoce el derecho a “un día de descanso
22 después de seis días consecutivos de trabajo, y a vacaciones anuales pagadas”.

23 **CUARTO:** En este sentido la presente iniciativa se plantea el aumento de los días de
24 disfrute de vacaciones remuneradas al año, de manera que pueda contribuir en el bienestar
25 de las personas trabajadoras, por una parte para las personas que vacacionan y las que
26 disfrutan de su descanso en sus hogares, como las que se emplean en el sector turismo,
27 en un contexto en el que los siniestros laborales han venido en aumento. El

28 Concejo de Salud Ocupacional, ha indicado que las personas fallecidas a consecuencia del
29 trabajo se duplicaron en 2021, con un total de 193 fallecidos por siniestralidad laboral,
30 respecto al promedio entre 2015 y 2020, con 95 personas trabajadoras fallecidas en dichas
31 condiciones (CSO, 2021: 41)

32 **QUINTO:** El debate constituyente se decantó por una redacción en que la “extensión y
33 oportunidad” fueran “reguladas por la ley”, y definieron la cantidad de días tendría un
34 mínimo, “ningún caso comprenderán menos de dos semanas por cada cincuenta semanas
35 de servicio continuo”, lo que abre la posibilidad para aumentar vía legal la cantidad de
36 semanas de vacaciones, por ejemplo a 3 semanas por cada año, como establece el
37 Convenio 132 de la Organización Internacional del Trabajo, revisado en 19705. Cabe
38 destacar que este Convenio 132, Convenio sobre las vacaciones pagadas, fue planteado

1 en primer lugar en 1936 reconociendo seis días de vacaciones pagadas al año, y fue hasta
 2 la revisión de 1970 que dicho derecho se amplió a tres semanas laborables, como mínimo,
 3 por un año de servicios.

4 **SEXTO:** Sin embargo, desde la Reforma Constitucional que incorpora las Garantías
 5 Sociales en 1942 y la promulgación del Código de Trabajo en 1943, el marco legal
 6 costarricense ya reconocía el derecho a dos semanas cada 50 semanas de trabajo, es
 7 decir, nuestro país se mantuvo a la vanguardia en el reconocimiento de este derecho, pero
 8 actualmente se encuentra desfasado en relación con la normativa internacional. Como se
 9 puede verificar en la siguiente tabla, la mayoría de países actualmente reconocen más de
 10 20 días al año de vacaciones remuneradas:

Menos de 10 días	10-14 días	15-19 días	20-23 días	24-25 días
Nigeria, Tanzania, Malasia, Singapur, Tailandia, Bolivia, Honduras, y Mexico*	Canadá, Japón, República Democrática del Congo, Túnez, Indonesia, Corea, Laos, Mongolia, Vietnam, Bahamas, República Dominicana, Granada, Haití, Jamaica, Argentina, Belice, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Venezuela, Jordania.	Nueva Zelanda, Angola, Burundi, Camerún, Cabo Verde, Mauritania, Marruecos, Mozambique, Ruanda, Suráfrica, Camboya, Libano, Camboya y Libano.	Belgica, Alemania, Irlanda, Italia, Holanda, Noruega, Portugal, España, Suiza, Reino Unido, Algeria, Benin, Burkina Faso, Chad, Congo, Costa de Marfil, Djibuti, Mali, Namibia, Niger, Senegal, Tanzania, Togo, Zimbabwe, Cuba, Bulgaria, República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Macedonia, Federación Rusa, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Brasil, Panamá, Perú, Uruguay, Egipto.	Austria, Dinamarca, Finlandia, France, Luxemburgo, Suecia, Gabon y Madagascar

24 **SETIMO:** El reconocimiento mediante derecho positivo en materia laboral de más
 25 días de vacaciones al año, además de constituir una actualización de la legislación
 26 vigente según las normas internacionales, puede enmarcarse dentro del tipo de
 27 flexibilidad del trabajo que mejora el bienestar y satisfacción de las personas
 28 trabajadoras respecto al trabajo o la vida, sin aumentar los costos laborales
 29 actuales, y que conduce a una reducción de largo plazo en los costos laborales
 30 mediante los ahorros en los costos ocultos asociados con la rotación y la inversión
 31 en capital humano (Golden, 2012: 4-5)

32 **OCTAVO:** En diversas investigaciones alemanas sobre el comportamiento organizacional
 33 y psicología aplicada se ha encontrado una relación positiva entre los días dedicados al
 34 descanso y al ocio en vacaciones, con la productividad laboral y mejoras en el desempeño
 35 laboral (Fritz y Sonnentag, 2006: 936)⁹ , (Kühnel y Sonnentag, 2011: 140)¹⁰ en ámbitos
 36 como el descenso de niveles de cansancio emocional y el aumento del involucramiento
 37 laboral inmediatamente después de las vacaciones, así como que estos beneficios tienden

1 a disiparse con el paso del tiempo luego de las vacaciones, en caso de trabajadores y
2 trabajadores con dos semanas de vacaciones al año.

3 **NOVENO:** Por otro lado, constituye un mecanismo de redistribución de la riqueza en
4 términos de tiempo libre, de bienestar y de recursos económicos que beneficia a las
5 personas trabajadoras, pero también a las empresas y proveedores de servicios turísticos
6 por la vía del consumo, ya que si se toman los datos de la Encuesta Nacional de Hogares
7 (ENAH0)11, para julio del 2022, el ingreso promedio semanal de las personas asalariadas
8 fue de 123063 colones, por lo que si se toma como referencia el 1 496 342 personas que
9 representa la muestra mediante su factor de ampliación poblacional, se estaría hablando
10 de un aproximado de 184 144 797 460 colones, es decir, casi 185 mil millones de colones
11 que podrían inyectarse al turismo interno por la vía del consumo de las familias.

12 **POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

13 **PRIMERO:** Que el expediente no afecta negativamente el quehacer municipal, y lo
14 armoniza con disposiciones internas en los casos en que el gobierno local, y otras
15 instituciones públicas, ya ha adoptado en favor de sus funcionarios.

16 **SEGUNDO:** Que las vacaciones anuales pagadas o tiempo libre remunerado, constituyen
17 uno de los derechos más importantes del trabajador y tienen como finalidad que el
18 trabajador descanse y recupere sus fuerzas y energías, que se supone han sido afectadas
19 y disminuidas como consecuencia del desarrollo de las actividades laborales.

20 **TERCERO:** Que mediante derecho positivo puede regular, por ley formal y material, la
21 extensión y oportunidad del derecho constitucional del artículo 59 sobre las vacaciones
22 anuales pagadas en el entendido de que nunca se irrespetará el mínimo de dos semanas
23 por cada cincuenta semanas de servicio continuo.

24 **CUARTO:** Que los días de vacaciones remuneradas para el sector privado que tiene al
25 menos 50 años de atraso en la agenda política costarricense, ya que, desde la revisión de
26 1972 del Convenio sobre las vacaciones pagadas, Convenio 152, en el que se fijaron 3
27 semanas de vacaciones remuneradas por cada año laboral con el mismo patrono, nuestro
28 país se quedó rezagado.

29 **QUINTO:** Apoyar el expediente 23904, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 105, 153, 155,
30 156, 157 Y 158 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY
31 PARA EL AUMENTO DE LOS DÍAS DE VACACIONES REMUNERADAS AL AÑO” que se
32 encuentra en estudio y análisis por una subcomisión nombrada por la Comisión de Asuntos
33 Jurídicos de la Asamblea Legislativa.

34 **SEXTO:** Instruir al señor Secretario del Concejo Municipal para que envíe copia de este
35 acuerdo al gobierno de la República, a la Asamblea Legislativa de Costa Rica y a las otras
36 municipalidades del país.

37 **SEPTIMO:** Se solicita dispensa de trámites de Comisión.

38 **OCTAVO:** Se solicita se declare este acuerdo en firme.

39 UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR MOCION, POR SOLICITUD DE LOS
40 PROPONENTES, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL,

1 SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION DEL CASO,
2 QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME. ASI LAS
3 COSAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A
4 VOTACION LA MOCION PLANTEADA POR EL REGIDOR SUPLENTE GUSTAVO
5 CAMPOS ALFARO, EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE ESPINOZA, LA
6 REGIDORA PROPIETARIA CAROLINA MONGE CASTILLA, LA REGIDORA
7 SUPLENTE KIMBERLY ORTIZ, EL SÍNDICO PROPIETARIO SERGIO
8 RODRÍGUEZ Y LA SÍNDICA SUPLENTE ALEXA BENAVIDES, QUEDANDO
9 DEBIDAMENTE APROBADA POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE LA
10 REGIDORA PROPIETARIA JEINY LIZANO VARGAS.- ACTO SEGUIDO, POR
11 SOLICITUD DE LOS PROPONENTES Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL
12 SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION
13 EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR 6
14 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE LA REGIDORA PROPIETARIA JEINY
15 LIZANO VARGAS. **Se toma nota.**
16

17 **32. Oficio AL-CPASOC-0920-2024 fechado 19 de setiembre, emitido por**
18 **Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II**
19 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente;**
20

21 La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta
22 obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del
23 Expediente N° 24.481, “LEY PARA PROTEGER, PROMOVER Y APOYAR LA
24 LACTANCIA MATERNA.”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta.

25 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
26 Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que
27 **vence el 2 de octubre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

28 **ACUERDO 11°**

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
30 la Comisión Municipal Condición de la Mujer, para su análisis y posterior dictamen.

31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32
33 **33. Oficio 32-2024-PMJ enviado por la señora Daniella Quesada Hernández,**
34 **Proveedora-Bodeguera.**
35

36 Les manifiesta lo siguiente”... mediante oficio 079-2024-AMJ y 080-2024-AMJ
37 emitido por el Carlos Petersen –Encargado del Acueducto Municipal y en revisión
38 de las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación SICOP 2024LD-000018-
39 0004500001, Compra e instalación de equipo para medición y control remoto de
40 agua de la Municipalidad de Jimenez; se indica lo siguiente:

41
42 ➤ Se recibe 1 oferta, tal como se observa en la pantalla de visualización del SICOP:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

Resultado de la apertura

- Ha sido ordenado de acuerdo a los criterios de evaluación. (En el caso de que el resultado de la evaluación haya sido publicado, las ofertas estarán ordenadas de acuerdo a su calificación.)
 - Una vez finalizada la apertura de ofertas, se pueden recibir las mejoras de precio en aquellos concursos en que estén previstas.
 - Al realizar un clic en la oferta, podrá consultar su contenido.

Número de procedimiento	2024LD-000018-0004500001	Número Identificador	20240837200 - 00 -
Descripción del procedimiento	Compra e instalación de equipo para medición y control remoto de agua de la Municipalidad de Jiménez		
Fecha de tipo de cambio	09/09/2024	Mejora de Precios	No
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 1 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 1 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado	Finalización de la apertura		

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación de la evaluación	Precio presentado	Conversión de precio [USD]
1	1	2024LD-000018-0004500001-Partida 1-Oferta 1 CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL ANONIMA	No	92	42.584.974,29 [CRC]	81.169.896 [USD]

Requisito de admisibilidad.

Oferente	CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL ANONIMA
Se deberá demostrar con certificaciones del fabricante que quien suministre los equipos en el país está debidamente autorizado , para el suministro de bienes o que tiene convenios comerciales con los fabricantes o fabricantes de estos bienes, para suministrarlos en Costa Rica y para posteriormente, suministrar los repuestos que sean necesarios para garantizar su normal funcionamiento.	Cumple
Deberá presentar una declaración jurada que mantendrá el suministro el repuesto. Por un periodo no menor de cinco (5) años, que permitan la continua operación de los equipos del Acueducto Municipal.	Cumple
Garantía: La garantía del equipo debe ser al menos de 5 años contra defectos de fábrica. Si un equipo llegara a salir de operación por un período mayor a cinco (5) días hábiles por causa no atribuible al Acueducto Municipal, durante el periodo de garantía ofrecido, el Contratista deberá suministrar e instalar en un plazo máximo de diez días (10) hábiles, un equipo nuevo igual o superior al suministrado a satisfacción del Acueducto Municipal, sin costo adicional. El cual se devolverá una vez que el equipo original sea instalado nuevamente.	Cumple
La garantía de los macro-medidores, y válvulas como mínimo debe ser de 2 años contra daños de fábrica.	Cumple
El profesional a cargo de las obras Civiles debe ser un Ingeniero civil, ingeniero en construcción y de los componentes eléctricos un ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico, debidamente inscrito en el CFIA, y con un mínimo de 2 años de experiencia. Para lo cual deberá de	Cumple

presentar una certificación vigente emitida por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.	
Se debe presentar una declaración jurada de que la empresa cuenta con el personal especializado para los Sistemas de Telemetría y presentar los atestados correspondientes de al menos tres personas.	Cumple
Se debe presentar una declaración jurada de que la empresa cuenta con el personal especializado para la instalación de válvulas hidráulicas, macro-medidores ultrasónicos y equipos especializados para agua potable.	Cumple

1

Declaración jurada de que el oferente mantendrá un servicio de atención vía telefónica y por correo electrónico, sin costo adicional, para los responsables asignados de gestionar el Sistema de Telemetría con un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas y servicio de soporte técnico incluido: 4 visitas para soporte técnico en campo u oficina durante el tiempo de garantía.	Cumple
Todas las especificaciones técnicas solicitadas por el cartel y ofrecidas en la oferta deben ser debidamente respaldadas con literatura técnica original del fabricante (no se aceptarán tachaduras ni modificaciones) donde se demuestre en forma clara las características y calidades de los equipos. Si no se cuenta con estos documentos originales en idioma español, podrán ser entregados en idioma inglés con su debida traducción al español.	Cumple
Debe presentar al menos tres proyectos similares como respaldo de la experiencia en la instalación de equipos de telemetría con equipos ultrasónicos de medición de agua con la información de correo electrónico y número telefónico de los contratantes para su debida verificación.	Cumple

2

3 **CUADRO DE EVALUACIÓN:**

[2. Evaluación de ofertas realizadas]					
Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	
1	CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL ANONIMA	2024LD-000018-0004500001-Partida 1-Oferta 1	92	No	<input type="button" value="Consultar"/>

4 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

5 De acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones mediante el oficio 77-AMJ-
6 2024 los oficios 079-2024-AMJ y 080-2024-AMJ; Carlos Petersen –Encargado del
7 Acueducto Municipal. Una vez efectuada la evaluación correspondiente en la
8 plataforma SICOP; se recomienda adjudicar la licitación reducida 2024LD-000018-

1 0004500001, Compra e instalación de equipo para medición y control remoto de
 2 agua de la Municipalidad de Jimenez, a la empresa CONSULTORA
 3 COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIEDAD
 4 ANONIMA (COPRODESA) cédula jurídica 3101026507, por un monto total de
 5 **¢30.066.831,00** (*treinta millones sesenta y seis mil ochocientos treinta y un colones*
 6 *exactos*) para las siguientes líneas, ajustándolo al contenido presupuestario:

Línea	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo de instalación en colones	
				Unitario	Total
1	Equipos de control y monitoreo con accesorios, licencia por 5 años y mano de obra.	und	3	4,500,000	13,500,000
2	Sensor de nivel y mano de obra	und	3	720,810	2,162,430
3	Macromedidor ultrasónico con accesorios de 150 mm y mano de obra.	und	4	1,913,940	7,655,760
4	Macromedidor ultrasónico con accesorios de 100 mm y mano de obra	und	3	1,451,310	4,353,930
5	Válvula eliminadora de aire triple acción 50 mm, accesorios y mano de obra.	und	2	329,280	658,560
6	Válvula eliminadora de aire triple acción 25 mm, accesorios y mano de obra.	und	1	201,130	201,130
7	Válvula automática de control de nivel 100 mm, accesorios y mano de obra.	und	0	2,173,385	0
8	Válvulas de apertura y cierre 100 mm	und	1	1,535,021	1,535,021
9	Válvulas de apertura y cierre 150 mm	und	0	2,338,054	0
Costo Total					30,066,831

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

ACUERDO 12°

Con base en el Oficio 32-2024-PMJ fechado 16 de setiembre, enviado por la señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por Unanimidad; adjudicar la licitación reducida 2024LD-000018-0004500001, Compra e instalación de equipo para medición y control remoto de agua de la Municipalidad de Jimenez, a la empresa CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA (COPRODESA) cédula jurídica 3101026507, por un monto total de **¢30.066.831,00** (*treinta millones sesenta y seis mil ochocientos treinta y un colones exactos*) para las siguientes líneas, ajustándolo al contenido presupuestario:

Línea	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo de instalación en colones	
				Unitario	Total
1	Equipos de control y monitoreo con accesorios, licencia por 5 años y mano de obra.	und	3	4,500,000	13,500,000
2	Sensor de nivel y mano de obra	und	3	720,810	2,162,430
3	Macromedidor ultrasónico con accesorios de 150 mm y mano de obra.	und	4	1,913,940	7,655,760
4	Macromedidor ultrasónico con accesorios de 100 mm y mano de obra	und	3	1,451,310	4,353,930
5	Válvula eliminadora de aire triple acción 50 mm, accesorios y mano de obra.	und	2	329,280	658,560
6	Válvula eliminadora de aire triple acción 25 mm, accesorios y mano de obra.	und	1	201,130	201,130
7	Válvula automática de control de nivel 100 mm, accesorios y mano de obra.	und	0	2,173,385	0
8	Válvulas de apertura y cierre 100 mm	und	1	1,535,021	1,535,021
9	Válvulas de apertura y cierre 150 mm	und	0	2,338,054	0
				Costo Total	30,066,831

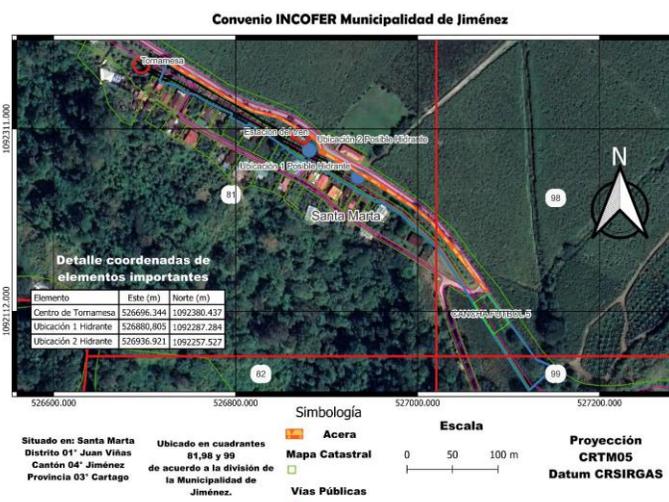
12 Una vez entregados los suministros y con informe de pago del Administrador del
13 contrato. De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero
14 Municipal para el pago de este compromiso de los códigos: **5.03.06.21.5.02.99.00**
15 **y 5.03.06.20.5.02.99.00 Otras construcciones, adiciones y mejoras**
16 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, Acueducto
17 y Proveeduría.

18

19 **34. Oficio 84-AMJ-2024, fechado el 20 de setiembre, emitido por el señor**
20 **Carlos Petersen Pereira, Administrador del Acueducto Municipal,**
21 **Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...”**
22 Respuesta a oficio N°SC-2588-2024 sobre nota enviada por Asociación
23 Progresista. Acuerdo 9° del Artículo V. Sesión Ordinaria N° 18, celebrada el
24 día lunes 2 de setiembre del año en curso .En atención a la nota enviada por
25 la Asociación Progresista, se indica que:

- 26 • De acuerdo al oficio DGFM-UGSTF-0343-2021 de la Unidad Gestión
27 de Servicios Técnicos y Financiamiento del IFAM se determinó que la
28 solución para la instalación del hidrante es por medio de un tanque de
29 almacenamiento y una toma directa para el hidrante.
- 30 • Tanto el tanque, hidrante y accesorios se encuentran adquiridos por
31 la Municipalidad de Jiménez.
- 32 • Que la Municipalidad no cuenta con propiedades a su nombre en la
33 comunidad de Santa Marta lo que imposibilita la instalación del tanque
34 de almacenamiento y el hidrante.

- Que la Municipalidad de Jiménez firmó un convenio marco el 22 de agosto del año en curso con el INCOFER para el uso del derecho de vía del ferrocarril.
- Que ya se hizo el levantamiento topográfico del terreno que estaría aprovechando la municipalidad para los diferentes procesos de interés.



Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos aprobó la ubicación para el hidrante señalado con el punto 2 del mapa adjunto anterior. Por lo que se procederá con la formulación del proyecto.

Que se debe elaborar un convenio específico para la instalación del tanque e hidrante en dichos terrenos.

Si el convenio es firmado y ratificado por ambas partes se procederá a destinar los recursos para el acondicionamiento del terreno y las obras necesarias para la instalación del tanque e hidrante. **Se toma nota.**

35. Oficio 412-ALJI-2024, fechado el 13 de setiembre, emitido por la señora

Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...

En respuesta al acuerdo 3° del Artículo XI de la Sesión Ordinaria N°18, celebrada el lunes 03 de setiembre del presente año; me permito brindar respuesta a las siguientes consultas:

1. **Solicitud de donación de abono orgánico a la Escuela Manuel Jiménez de la Guardia:** La ingeniera Eileyn Pérez Martínez respondió al Concejo Municipal mediante el Oficio N° 170-CSM-2024, informando que es posible colaborar con la donación de compost producido en la planta de compostaje municipal. Actualmente, se encuentra en proceso de coordinación con la Escuela.
2. **Iniciativa de entrega de abono orgánico en las ferias del agricultor:** En una conversación con la ingeniera Eileyn Pérez Martínez, Coordinadora de

1 Servicios, se determinó que se puede llevar a cabo la donación de abono orgánico
2 durante las ferias del agricultor, ya sea como incentivo por el no uso de bolsas
3 plásticas o como parte de una dinámica publicitaria del evento. Se comenzará a
4 trabajar en la estrategia y su implementación.
5

6 **3. Seguimiento sobre la gestión de liquidación y ajuste salarial de la**
7 **señora Ariana Ortiz Ramírez:** Se han efectuado dos pagos a la señora Ariana Ortiz,
8 correspondientes a los meses de julio y septiembre. Queda un saldo pendiente que
9 se incluirá en una próxima modificación presupuestaria.

10 **4. Agendar la reunión con patentados vinculados a las licencias de licores**
11 **como segunda medida de control y monitoreo de correcto desarrollo de su**
12 **actividad productiva:** Se procederá a realizar una sesión con los patentados con
13 licencia de licores.

14 **5. Solicitar la posibilidad de darle mantenimiento y utilizar el monumento**
15 **que se encuentra en la zona verde a la entrada del Barrio INVU con las**
16 **banderas del Cantón y la Nacional, para engalanar los festejos patrios:**
17 Estaremos valorando la posibilidad presupuestaria para realizar el mantenimiento
18 en dicho monumento.

19 **6. Solicitar copia del contrato, convenio o reglamento para la organización**
20 **de la feria del agricultor:** La Feria del Agricultor en Juan Viñas se inauguró el 18
21 de agosto el año en curso, tras varias reuniones con el señor Gerardo Tencio
22 Cordero, Presidente del Comité Regional Central Oriental, que supervisa el
23 funcionamiento de la feria en esta región. Esta iniciativa comienza como un plan
24 piloto para evaluar la viabilidad de establecer una feria permanente en el distrito de
25 Juan Viñas. El Centro Agrícola Cantonal es el ente encargado de administrar la feria,
26 que actualmente opera bajo la Ley N° 8533 y su Reglamento. Al finalizar el periodo
27 de prueba de tres meses y si los resultados son favorables, se procederá a la
28 elaboración del convenio correspondiente.

29 **7. Solicitar copia del convenio firmado con el Ministerio de Trabajo y**
30 **Seguridad Social:** Se adjunta copia del convenio firmado con el Ministerio de
31 Trabajo y Seguridad. **Se toma nota.**
32

33 **36.Oficio CM-040-2024, fechado el 16 de setiembre, enviado por Laura**
34 **Rojas Torres del Ministerio de Hacienda sobre distribución de partidas**
35 **específicas 2025, quien les manifiesta lo siguiente..."**

36
37 El Poder Ejecutivo para el ejercicio económico del 2025, haciendo un esfuerzo
38 a pesar de la situación económica que atraviesa el país, ha decidido incluir
39 ¢2.500,00 millones en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de

1 la República para el Ejercicio Económico del 2025, con el fin de atender la Ley
2 7755, Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional.

3
4 Tomando como base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza
5 establecidos en el párrafo tres del artículo 5° de la citada ley, así como los
6 porcentajes fijados en esa norma, asignación que se efectúa al cantón y la
7 distribución por distrito es la siguiente:

8 **PROVINCIA DE CARTAGO**
9 **CANTÓN: JIMÉNEZ**

<u>Distrito</u>	<u>Monto total Asignado</u>
Jiménez	18.310.569,4
Jiménez	18.310.569,4
Juan Viñas	4.999.920,3
Tucurrique	6.136.628,2
Pejibaye	7.174.020,9
La Victoria	ND

15 Fuente: Comisión Mixta Partidas Específicas

16
17 Al momento de realizar la distribución de las partidas específicas para el 2025
18 no se contaba con toda la información requerida para hacer el cálculo en los
19 distritos de reciente creación. Por lo tanto, la distribución del monto total del
20 cantón sugerida en este oficio se hace con los distritos que sí contaban con toda
21 la información, mientras que en los que no, aparece un n.d. (no disponible). Si el
22 Gobierno Local cuenta con la información pendiente de los distritos nuevos se
23 pueden contactar mediante oficio con la Comisión Mixta de Partidas Específicas
24 para valorar la posibilidad de una nueva redistribución.

25 Según lo estipulado en el artículo 5° de la Ley No. 7755, a las municipalidades
26 que no cobren eficazmente los tributos y precios públicos municipales, se les
27 rebajará entre un 10% y un 20% de las sumas que les correspondan,
28 determinadas según los criterios indicados líneas atrás.

29 En ejercicio de una de las funciones encomendadas a este órgano colegiado en
30 el artículo 4° del Reglamento a la Ley No. 7755, referida a procurar el mayor
31 aprovechamiento racional de los recursos públicos asignados a partidas
32 específicas, esta Comisión Mixta insta a las municipalidades del país a tomar en
33 cuenta- al momento de seleccionar y aprobar los proyectos a financiar – las
34 disposiciones de la Ley No. 7755.

35 Con el fin de contar con el detalle de los programas y proyectos que sean
36 aprobados por ese Concejo y que deben ser incorporados al presupuesto del
37 ejercicio económico 2025, se solicita que a más tardar el 15 de octubre del año

1 en curso, la información sea remitida a la Dirección General de Presupuesto
2 Nacional, utilizando el formulario y el instructivo correspondiente, que pueden
3 ser descargados en el siguiente sitio:
4 <https://www.hacienda.go.cr/docs/PartidasEspecificas.pdf>.

6 **ACUERDO 13°**

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a los
8 Departamentos de Contabilidad y Hacienda Municipal, con copia a la Comisión de
9 Hacienda y Presupuesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10
11 **37.Nota enviada por Cristian Rodríguez, quien les manifiesta lo**
12 **siguiente...**” Un proyecto de Viviendas con sistemas Individuales (uno en
13 cada vivienda) de Captación de Agua de Lluvia. Saludos Cordiales para todas
14 las personas o actores a las que se dirige este documento: Concejo
15 Municipal, consejos de distrito, Gerencia General(Alcaldía) ,Subgerencias (
16 Vice alcaldías) , Regidores (as) , Síndicos(as) , Secretaría, Capital o Talento
17 Humano Municipal de los departamentos de Derecho, Arquitectura e
18 Ingeniería, Público presente en la Sesión, Y Público Presente vía Redes
19 Sociales.

20 **A- Objetivos:** poner el tema sobre la mesa, preguntar, ejercer mi participación
21 ciudadana, la democracia participativa, y mi evaluación de resultados
22 Ciudadana Municipal, Con el Debido Respeto. Para que este Tema o
23 Propuesta sea Valorada, Analizada, Discutida, Deliberada, Debatida, y
24 mejorada por este Órgano Político o Consejo Municipal., si lo tienen a bien.
25 Y por supuesto para que sea realizada y ejecutada por algunos o Todos de
26 los actores a los cuales se les envía este documento., si lo tienen a bien.

27 **B- Problemas:**

28 1-Muchas personas de clase pobre y de la clase media no tienen vivienda
29 propia, y ni viviendas que aprovechen el agua de lluvia.

30 2-la municipalidad carece de recursos económicos.

31 **C- Propuesta -(TEMA)**

32 Realizar en uno de los distritos del Cantón un proyecto de vivienda para la
33 clase Pobre o Media, con sistemas Individuales (uno en cada vivienda) de
34 Captación de Agua de Lluvia, con la realización y ejecución de un Plan piloto
35 con el Sector Privado.

36 **D- Estrategia de Administración:**

1 Hacer una mesa de trabajo Directiva, planificadora, organizativa y ejecutiva,
2 con actores claves del Sector Privado (profesionales, emprendedores,
3 empresarios del sector construcción, personas que tengan grandes terrenos
4 y los están vendiendo entre otros).

5 **E- Estrategia para Financiamiento Externo:** realizar uno o varios
6 crowdfunding o financiamientos colectivos de Donación o De Recompensa.

7 **F- Estrategia Política de la Presidencia del Consejo:**

8 Nombrar a Una Comisión Especial Para la Vivienda, (Según artículo 34 inciso
9 G, del código municipal).

10 **G- Estrategias del Órgano Político o del Consejo Municipal:**

11 1-Proponer una Comisión Especial o Permanente (de asuntos sociales) para
12 la Vivienda (Según artículo 12 inciso H, y Artículo 49).

13 2-Realizar de manera eficiente eficaz y efectiva un Reglamento interno para
14 que el Consejo Municipal regule lo que concierne a los artículos 12,34 y 49
15 en materia de una comisión para la vivienda (Según artículo 50 del código
16 municipal).

17 **H- ¿Qué dice nuestro Código Municipal sobre la falta de vivienda?**

18 Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y
19 financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones
20 se incluyen las siguientes: Inciso k) Participar en el desarrollo de la política
21 pública de vivienda que incida en el cantón, así como tener la posibilidad de
22 desarrollar y gestionar proyectos de vivienda propios.

23 **I- Preguntas:** En virtud de que yo tengo mucho desconocimiento y yo tengo
24 mucha ignorancia de las labores de todos(as) Ustedes. Pidiéndole con el
25 debido respeto, de previo, a la presidencia del consejo que por favor les de
26 la Palabra a los (as) Síndicos(as) Propietarios (as) y luego por supuesto a los
27 demás integrantes de este consejo municipal, **y con el debido respeto**
28 **quiero hacerles las siguientes Preguntas:**

- 29 1. ¿Cuál es la propuesta, acción o táctica que están proponiendo o van a
30 proponer Para este consejo municipal y también para la Municipalidad, para
31 que todos los actores claves del sector privado participen, trabajen se unan
32 y puedan en alianza con la municipalidad ejecutar un proyecto de vivienda
33 en uno de los distritos?
- 34 2. ¿Si la municipalidad no tiene recursos, que tan importante es que este
35 consejo municipal y esta municipalidad se: unan, organicen, negocien,
36 conversen, lideren y ejecuten con el Sector privado, es decir tomarlos en

1 cuenta a nivel Ejecutivo y trabajar y realizar con dicho sector privado un
2 proyecto de vivienda en uno de los distritos?

3 Nota: Es importante que por favor les pido, con el debido respeto, contestar
4 estas preguntas en esta sesión en vivo, a todas las personas de la clase
5 pobre y clase media que no tienen vivienda propia a nivel cantonal y distrital
6 y por supuesto a toda la ciudadanía.

7 **J- Comentario Respetuoso:**

8 En varios lugares de costa hay escasez de Agua Potable, y no se está
9 aprovechando al máximo el Agua de lluvia en materia de Recolección,
10 almacenamiento y distribución y por ende es de suma relevancia realizar
11 proyectos de vivienda Diferenciados e innovadores , para la clase pobre o
12 clase media, en donde se aproveche el Agua de lluvia.

13 **K- Envío de Copias:**

14 Se envía este documento al poder Ejecutivo, poder Legislativo, unión
15 nacional de gobierno locales ,al Instituto de Fomento y de Asesoría Municipal
16 (IFAM), y al Ministerio de Planificación de Política Económica(MIDEPLAN).
17 (según artículos 11,28,29,33,50,74 de la constitución política de Costa Rica
18 y según artículos:13,17,21,24 y 26 de la Convención Americana sobre
19 Derechos Humanos(Pacto de San José)).

20
21 **ACUERDO 14°**

22 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la
23 Alcaldía Municipal, para su análisis y posterior respuesta. **ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25
26 **38. Correo electrónico fechado el 18 de setiembre, enviado por la señora**
27 **Karen Porras Arguedas de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en**
28 **respuesta al oficio SC-2675-2024, quien les manifiesta lo siguiente...”**

29 El tiempo para la exposición sería de 30 minutos. Quedo atenta a la fecha de
30 audiencia. **Se toma nota.**

31
32 **39. Nota presentada por la Señora Licda. Ana Cecilia Mazza Calvo,**
33 **Presidenta Municipal, quien les manifiesta lo siguiente...”**

34 Compañeros, siempre es un placer dirigirme a ustedes y, en esta ocasión, acudo
35 a la vía formal con total convicción de hacer un llamado general que me parece
36 no solo oportuno, sino además, necesario para generar el efecto deseado.

1
2
3
4
5
6

7
8
9
10

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

Se han venido presentando situaciones que dejan entrever un desconocimiento de algunas normas e, igualmente preocupante, de los temas en discusión. He sido cauta al comentar levemente entre líneas con el fin de esperar un cambio, pero no lo veo venir y, prefiero tener réplicas a este mensaje, que pecar de inobservancia o caer en un liderazgo mediocre.

Hago este llamado general y directo a ustedes, porque la casa debe ordenarse, porque acabamos de hacer un ejercicio que nos debe dejar enseñanzas y, al calor del mismo, aprovecho para dejar evidencia de las debilidades que considero urgente subsanar para cumplir más eficientemente nuestra función:

1. Nuestro compromiso no es semanal, es diario, nos debemos a un juramento que demanda civismo 24/7, no hablo de disponibilidad de atención al público, hablo de atención a lo asignado, ya sea dentro de las comisiones o bien de forma individual. Puntualmente, la atención de la correspondencia no es labor exclusiva de la presidencia o vicepresidencia del concejo, pocos son los oficios que vienen dirigidos a un miembro en específico, por lo que, es nuestro deber tener acceso a ella. Se presentarán situaciones individuales que nos limiten eventualmente tener conocimiento pleno de la información, pero no debe ser la tónica recurrente, ni mucho menos la justificación para lo injustificable. Sabemos que cinco miembros tienen la titularidad, pero la suplencia no siempre es planificada, así que, todos debemos estar alineados y contar con la misma capacidad de asumir, desde el punto de vista de conocimiento de los temas en discusión y, de igual manera, las sindicaturas tienen participación directa en las sesiones porque deben velar por los intereses comunales, por lo que deben actuar también con conocimiento de causa.
2. Como recientemente yo misma lo mencioné, estamos en una curva de "aprendizaje" poderosa y, porque lo digo en esta connotación, porque no hay tiempo para prueba y error, no podemos darnos el lujo de ese margen de error. Nuestras decisiones son muchas veces trascendentales para el futuro del cantón en general, algunas otras para ciudadanos específicos y siempre, para nuestra gestión. En nuestra silla todas las decisiones tienen impacto, si no lo hemos dimensionado, ya es hora de hacerlo. Nuestra voz debe ser clara y fuerte, porque si se trata de dar apoyo a una causa, de autorizar a la administración, de aportar ideas, de dar seguimiento, de control político o de justificar nuestro propio actuar, todo, absolutamente todo, debe sumar. Se

1 vale tener discordancias, se vale consultar, se vale hacer observaciones y,
2 principalmente, aportes para evitar caer en el error, pero no se vale la inercia.

3 3. Debemos actuar desde la formalidad de nuestros puestos. Los respaldos de
4 ausencias, las solicitudes que elevemos, las respuestas que se generen, la
5 evidencia de nuestra función, todo rastro de nuestro paso por la función
6 pública, debe estar correctamente documentado. Hace pocos días recibimos
7 una lección desde la administración al respecto, a un colega se le dijo que
8 sus peticiones no se recibieron por la vía formal y, aunque en el momento lo
9 consideré de otra manera, me hizo recapacitar, la cordialidad y la anuencia
10 no inhibe la vía formal, lección aprendida para mí y, espero que para todos.

11 4. Nuestra mayor fortaleza es la unión, nuestra mayor debilidad, como en la
12 mayoría de equipos, el desconocimiento. Somos tan fuertes como el eslabón
13 más débil, hago mía esta frase del filósofo Thomas Reid, porque la considero
14 maravillosa. El tema aquí es tomar conciencia de que cada uno tiene sus
15 fortalezas y debilidades y, en la medida de ello, tendrá sus momentos de
16 aportar y de aprender, yo necesito del conocimiento de muchos de ustedes
17 y, si no fui clara antes, quiero serlo ahora, estoy abierta a escucharlos y hacer
18 mis propios ajustes para mejorar, principalmente en mi asignación como
19 presidenta, porque me demanda más lucidez y entrega que la regiduría por
20 sí sola. Quiero su acompañamiento, saber que dialogamos en igualdad de
21 condiciones y que nos acuerpamos y blindamos al máximo, porque la labor
22 así lo demanda y porque ocupamos preocuparnos por otros temas que
23 deberían concentrar toda nuestra atención, sin tener que estar al pendiente
24 de detalles que puedan ser puntos de tropiezo en nuestra gestión.

25 Cada uno conoce sus propios límites, todos nos regimos por las mismas normas y,
26 aunque no quiero que lo tomen como una amenaza, quiero que estemos en la
27 misma sintonía, que vibremos alto juntos, no tengo nada personal contra ninguno
28 de ustedes, pero la buena gestión del otro también depende de nuestra propia
29 gestión, por lo que no dudaré en denunciar actos que puedan entorpecer o manchar
30 el honor del resto y, hago público este mensaje, porque sigo creyendo que nuestra
31 mayor insignia como concejo será la transparencia, no seremos perfectos y
32 distamos mucho de serlo, pero trabajamos en mejorar y no hay problema en que el
33 pueblo se entere de ello.

34
35 Agradezco su atención, apelo a su interés y empatía, quiero entiendan mi posición,

1 somos adultos y, con el peso que ellos conlleva, adultos en la gestión pública, obviar
2 las cosas no las va a cambiar, hablarlas tampoco si no lo queremos, pero yo deseo
3 pensar que a todos nos ocupa con igual cariño el cantón, porque estoy segura que
4 no es la paga, no le hace mérito a las exigencias y demandas de los puestos, así
5 que es tonto pensar que sea por ello.
6 Gracias, porque sé que cuento con ustedes. Saludos cordiales. **Se toma nota.**

7 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

8 **1. DICTAMEN NÚMERO 06 COMISION MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICAS**

9 Reunión número 06 celebrada por la Comisión Municipal de Obras Públicas, el
10 Sábado 21 de Setiembre del 2024, a las 14; 00 horas, la misma se realizó
11 virtualmente. Con la asistencia de los compañeros, José Camacho Ureña, Alan
12 Quesada Hernández miembro del Concejo.
13

14 **ARTICULO 1 .Análisis del Exp. 24.254**

15 1. En atención a la sesión Ordinaria número 20 celebrada el día Lunes 16
16 setiembre 2024, oficio SC-2671-2024.

17 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Obra Pública copia del Oficio AL-
18 CE23144-0215-fechado 16 setiembre del 2024. Enviado por la Licenciada Ana Julia
19 Araya Alfaro del Departamento Área de Comisiones Legislativas II, según de
20 conformidad como lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
21 Legislativa. Para evacuar la consulta y enviar el criterio en forma digital.

22 **Se realiza el análisis en con el proyecto de ley Expediente N.º 24.254,**
23 **“ADICIÓN DE UN INCISO G) AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY REGULADORA**
24 **TRANSPORTE REMUNERADO PERSONAS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LEY**
25 **Nº 3503 DEL 10 DE MAYO DE 1965 Y SUS REFORMAS Y DE UN INCISO K) AL**
26 **ARTÍCULO 35 Y UN INCISO G) AL ARTÍCULO 143 DE LA LEY DE TRÁNSITO**
27 **POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY Nº 9078 DEL 4**
28 **DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR EL USO**
29 **DE GPS EN RUTAS DE AUTOBUS.”,**

30 Analizada la lectura, la Comisión Municipal de Obras Públicas realiza el siguiente
31 criterio: Entendiéndose La presente iniciativa de ley pretende establecer a los
32 operadores de rutas de transporte colectivo remunerado de personas (autobuses)
33 la obligatoriedad de contar con dispositivos de posicionamiento global tipo GPS o
34 análogos en todas las unidades en servicio y autorizar al Consejo de Transporte
35 Público (en adelante CTP) la transferencia de datos en tiempo real. Además, se

1 propone que el CTP establezca las normas técnicas para el control y monitoreo de
2 las unidades y facilite plataformas interactivas (como, por ejemplo, una aplicación
3 móvil y vallas informativas en paradas de bus) que permitan a las personas usuarias
4 conocer las rutas y paradas de las unidades de transporte en tiempo real. Los
5 anterior se propone mediante una adición a las Leyes Reguladora Transporte
6 Remunerado personas Vehículos Automotores, Ley N.º 3503 del 10 de mayo de
7 1965 y la de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley N.º 9078
8 del 4 de octubre De 2012.

9 **POR TANTO ESTA COMISION SUGIERE AL HONORABLE CONCEJO**
10 **MUNICIPAL**

- 11 1. Dar el apoyo positivo al expediente legislativo 24.254.
12 2. Solicitar a la Secretaría del Concejo emitir el comunicado de respuesta del
13 acuerdo tomado, con copia a esta comisión permanente.
14 3. Que ambos acuerdos queden en firme y aprobados. **ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16
17 **ACUERDO 1º**

18 Este Concejo acuerda por Unanimidad; instruir a la Secretaria de este Concejo dar
19 la respuesta sobre lo dictaminado por la Comisión Municipal de Obras Públicas:
20 **Dar el voto positivo de apoyo sobre el Expediente Legislativo Numero 24.254.**
21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22
23 **2. Dictamen Comisión Municipal de Gobierno y Administración**
24 **Informe Número 10**
25

26 Reunión 10 celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, el
27 Sábado 21 de Setiembre 2024, a las 17; 00 horas la misma se realizó virtualmente.
28 Con la asistencia de los compañeros Dorlin Hernández Sojo como Presidente,
29 Deyanira Vega Mora quien fungirá como secretaria, Alan Quesada Hernández
30 miembro de Concejo.

31 **ARTICULO 1 .Análisis de expedientes 24.309**

- 32 1. En atención a la sesión Ordinaria número 20, celebrada el día Lunes 16 setiembre
33 del 2024, oficio SC-2663-de fecha 17 de setiembre 2024
34 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Gobierno y administración la copia
35 del Oficio AL-CPASOC-0812-2024- fechado 12 Setiembre del 2024. Enviado por la
36 Licenciada Ana Julia Araya Jefa Área Comisiones Legislativas III. De conformidad
37 con que establece el artículo 157 del reglamento de la Asamblea Legislativa.

1 **EXPEDIENTE 24.309"LEY QUE INCORPORA AL PROFESIONAL**
2 **NUTRICIONISTA DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA**
3 **CONTRIBUIR A LA PROMOCION DE LOS HABITOS SALUDABLES DE SALUD"**

4 **Analizada la lectura, la Comisión Municipal de Gobierno Administración**

5 Dicha propuesta se enmarca en la promoción de entornos alimenticios saludables
6 como medio para mejorar la alimentación de las personas costarricenses y por su
7 calidad de vida y salud e incorporar al profesional de nutrición de la comunidad
8 educativa para contribuir en el desarrollo e implementación de estrategias de
9 promoción de hábitos de alimentación en niños y adolescentes.

10 **POR LO QUE ESTA COMISION SUJIERE AL HONORABLE CONCEJO**
11 **MUNICIPAL TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS**

12 1-Dar el voto positivo al expediente número 24.309

13 2- Instruir a la secretaria del concejo enviar copia de este acuerdo, a la Comisión de
14 Gobierno y Administración, así como al correo del Área de Comisiones Legislativas
15 II.

16 3- Que los acuerdos queden en firme y aprobados.

17
18 **ACUERDO 2°**

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; instruir a la Secretaria de este Concejo dar
20 la respuesta sobre lo dictaminado por la Comisión Municipal de Gobierno y
21 Administración: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el Expediente Legislativo**
22 **Numero 24.309 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23
24 **3. Dictamen Comisión de Seguridad Municipalidad de Jiménez**

25 **Informe Número 8**

26
27 Reunión 08 celebrada por la Comisión Municipal de Seguridad, el Lunes 16 de
28 setiembre 2024, a las 14; 00 horas. Con la asistencia de los compañeros y
29 compañeras Gabriela Ramírez Tafalla como presidente, Alan Quesada Hernández
30 como, secretario a.i.

31 **ARTICULO 1 .Análisis de expedientes 24.323**

32 1. En atención al oficio SC- 2629-2024 sesión Ordinaria número 19 celebrada el día
33 lunes 09 setiembre, acuerdo 16 Artículo V del Concejo Municipal de Jimenez.

34 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Seguridad la copia del Oficio AL-
35 CPESEG-146-2024- fechado 04 Setiembre del 2024 de parte de la Comisión
36 Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico.

37 **De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la**
38 **Asamblea Legislativa Se realiza el análisis del Proyecto de Ley expediente Nr**

1 **24.323 LEY CONTRA EL INGRESO Y TENENCIA DE APARATOS**
2 **TECNOLOGICOS QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN CLANDESTINA EN EL**
3 **SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.**

4 Entendiéndose en este sentido se propone abordar un tema de gran preocupación
5 para los costarricenses como es la seguridad ciudadana y amerita modificaciones
6 en la política criminal. Dónde los privados de Libertad siguen cometiendo delitos
7 desde la reclusión utilizando un dispositivo electrónico como un celular para
8 comunicarse al exterior para estafar, extorsionar entre otros a la ciudadanía. Las
9 autoridades judiciales han detectado en diferentes investigaciones que crimines
10 como homicidios y sicariatos fueron coordinados desde un centro penitenciario.

11 **POR TANTO, ESTA COMISION SUGIERE AL HONORABLE CONCEJO**
12 **MUNICIPAL DAR EL APOYO POSITIVO AL PROYECTO DE LEY AL**
13 **EXPEDIENTE NR 24.323.**

14 **ACUERDO 3°**

15 Este Concejo acuerda por Unanimidad; instruir a la Secretaria de este Concejo dar
16 la respuesta sobre lo dictaminado por la Comisión Municipal de Seguridad: **Dar el**
17 **voto positivo de apoyo sobre el Expediente Legislativo Numero 24.323**
18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19
20 **4. Dictamen Comisión de Seguridad Municipalidad de Jiménez**

21 **Informe Número 9**

22
23 Reunión 08 celebrada por la Comisión Municipal de Seguridad, el Lunes 16 de
24 setiembre 2024, a las 18; 00 horas. Con la asistencia de los compañeros y
25 compañeras Gabriela Ramírez Tafalla como Presidente, Alan Quesada Hernández
26 como miembro del concejo Deyanira Vega Mora, secretaria.

27 **ARTICULO 1 .Análisis de expedientes 24.457**

28 1. En atención al oficio SC- 2629-2024 sesión Ordinaria número 19 celebrada el
29 día lunes 09 setiembre, acuerdo 14 Artículo V del Concejo Municipal de Jimenez
30 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Seguridad la copia del Oficio AL-
31 CPESEG-127-2024- fechado 04 Setiembre del 2024 de parte de la Comisión
32 Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico.

33 **De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la**
34 **Asamblea Legislativa Se realiza el análisis del Proyecto de Ley expediente N.**
35 **24.457 LEY PARA ERRADICAR LA NARCOCULTURA EN LA SOCIEDAD**
36 **COSTARRICENSE**
37

1 Entendiéndose este concepto como una manifestación cultural que enaltece
2 comportamientos delictivos actos violentos, sicariato, narcotráfico uso ilegal de
3 armas, homicidios y secuestros, estos comportamientos se normalizan a través de
4 telenovelas, series películas, programas televisivos, donde idealiza el crimen
5 organizado, además fomenta la búsqueda de dinero fácil como actividad productiva.
6 Se requiere más allá de la contención policial trabajar áreas como educación, cultura
7 y deporte para salir de esta crisis.

8 **POR TANTO, ESTA COMISION SUGIERE AL HONORABLE CONCEJO**
9 **MUNICIPAL DAR EL APOYO POSITIVO AL PROYECTO DE LEY AL**
10 **EXPEDIENTE NR 24.457.**

11 **ACUERDO 4°**

12
13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; instruir a la Secretaria de este Concejo dar
14 la respuesta sobre lo dictaminado por la Comisión Municipal de Seguridad: **Dar el**
15 **voto positivo de apoyo sobre el Expediente Legislativo Numero 24.457**
16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17 18 **5. Dictamen Comisión de Seguridad Municipalidad de Jiménez** 19 **Informe Número 10**

20
21 Reunión 08 celebrada por la Comisión Municipal de Seguridad, el Lunes 16 de
22 setiembre 2024, a las 14; 00 horas. Con la asistencia de los compañeros y
23 compañeras Gabriela Ramírez Tafalla como Presidente, Alan Quesada Hernández
24 como secretario a.i.

25 **ARTICULO 1 .Análisis de expedientes 24.417**

26 1. En atención al oficio SC- 2626-2024 sesión Ordinaria número 19 celebrada el día
27 lunes 09 setiembre, acuerdo 10 Artículo V del Concejo Municipal de Jimenez
28 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Seguridad la copia del Oficio AL-
29 CPESEG-119-2024- fechado 04 Setiembre del 2024 de parte de la Comisión
30 Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico.

31 **De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la**
32 **Asamblea Legislativa Se realiza el análisis del Proyecto de Ley expediente N.**
33 **24.417 LEY DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD.**

34 Entendiéndose que Costa Rica vivió durante muchos años una garantía de
35 seguridad ciudadana, pero en la última década esta garantía ha venido a menos y
36 hoy hace que el país tenga índices de mortalidad por armas de fuego, armas
37 blancas, etcétera, relacionado mucho de ellos con el crimen organizado. Donde uno

1 de los puntos más importantes para tomar en cuenta dentro de una política de
2 seguridad debe ser la prevención misma que debe ser definida como la adopción
3 de medidas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos
4 perjudiciales para las personas.

5 **POR TANTO, ESTA COMISION SUGIERE AL HONORABLE CONCEJO**
6 **MUNICIPAL DAR EL APOYO POSITIVO AL PROYECTO DE LEY AL**
7 **EXPEDIENTE NR 24.417.**

8 **ACUERDO 5°**

9
10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; Dar el voto positivo de apoyo sobre el
11 Expediente Legislativo Numero 24.417.

12 13 **6. Dictamen Comisión de Gobierno y Administración Municipalidad de** 14 **Jiménez.** 15 **Informe Número 09**

16
17 Reunión 10 celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, el
18 Sábado 21 de Setiembre 2024, a las 17; 00 horas la misma se realizó virtualmente.
19 Con la asistencia de los compañeros Dorlin Hernández Sojo como Presidente,
20 Deyanira Vega Mora quien fungirá como secretaria, Alan Quesada Hernández
21 miembro de Concejo.

22 **ARTICULO 1 .Análisis de expedientes 24.124**

23 1. En atención a la sesión Ordinaria número 20, celebrada el día Lunes 16 setiembre
24 2024, acuerdo 17, artículo V. Se atiende por parte de la Comisión Municipal de
25 Gobierno y administración la copia de la Consulta del expediente número 24.124.
26 Enviado por el señor Arturo Aguilar Cascante Jefe a.i Área Comisiones Legislativas
27 V III. De conformidad con que establece el artículo 157 del reglamento de la
28 Asamblea Legislativa.

29 **EXPEDIENTE 24.124”LEY PARA LA REGULACION DE PERROS DE** 30 **ASISTENCIA, OTROS ANIMALES DE TRABAJO, ANIMALES DE APOYO** 31 **EMOCIONAL Y ANIMALES DE COMPAÑIA”**

32 **Analizada la lectura, la Comisión Municipal de Gobierno Administración**

33 Esta ley establece las regulaciones necesarias para la adecuada aplicación de las
34 buenas prácticas y la ética profesional en el ámbito de trabajo con perros. Asimismo,
35 promover un principio de salud integral al salva salvaguardar la salud humana
36 promoviendo la salud animal y ambiental, reconociendo el valioso aporte de los
37 perros a la sociedad costarricense en diferentes ámbitos de actividad.

1 **POR LO QUE ESTA COMISION SUJIERE AL HONORABLE CONCEJO**
2 **MUNICIPAL TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS**

3 1-Dar el voto positivo al expediente número 24.124

4 2- Instruir a la secretaria del concejo enviar copia de este acuerdo, a la Comisión de
5 Gobierno y Administración, así como al correo del Área de Comisiones Legislativas
6 VIII.

7 3- Que los acuerdos queden en firme y aprobados.

8

9

ACUERDO 6°

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; instruir a la Secretaria de este Concejo dar
11 la respuesta sobre lo dictaminado por la Comisión de Gobierno y Administración:

12 **Dar el voto positivo de apoyo sobre el Expediente Legislativo Numero 24.124**

13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

15

7. Dictamen Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos Informe Número 09

16

17

18 En séptima reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada en Juan Viñas
19 de manera presencial a las 19 horas con 00 minutos del 21 de setiembre de 2024,
20 encontrándose en la misma el señor Alan Quesada Hernández, cédula de identidad
21 tres cero trescientos trece novecientos treinta y nueve y la señorita Ana Cecilia
22 Mazza Calvo, cédula de identidad tres cero trescientos ochenta y cuatro cero
23 doscientos noventa y tres.

Artículo I. Análisis de expediente 24.438:

25 En atención del oficio SC-2661-2024, remitido a esta comisión según Acuerdo 20
26 del Artículo V de la sesión ordinaria número 20 del 17 de setiembre del 2024.

27 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos la copia del
28 Oficio AL-CPAHAC-256-2024 enviado por la señora Flor Sanchez Rodriguez, Jefa
29 del Área Comisiones Legislativas VI, según de conformidad con lo que establece el
30 artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Para evacuar la consulta y
31 enviar el criterio en forma digital.

32 Se realiza el análisis en relación con el proyecto de ley 24.438:

33 **“REFORMA AL ARTICULO 42 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS**
34 **FINANZAS PUBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS**
35 **REFORMAS, LEY CONTRA LOS SALARIOS DE LUJOS EN LA**
36 **ADMINISTRACION PUBLICA”**

1 Entendiéndose que esta iniciativa busca reducir sustancialmente el tope máximo
2 salarial pagado por el estado a los servidores cuya designación es por elección
3 popular, así como a jefes, titulares subordinados y demás funcionarios del ámbito
4 sujetos a la aplicación de dicha norma. La razón de esta propuesta responde a
5 razones de interés público: de legalidad y de justicia social. En principio, el salario
6 de los alcaldes se sigue rigiendo por el artículo 20 del Código Municipal, esto quiere
7 decir que ganara un 10% más del salario bruto mayor devengado en la
8 municipalidad, tomando además en cuenta una tabla de ingresos de la corporación
9 municipal.

10 Es así que quisimos hacer este ejercicio en nuestra Municipalidad en donde se
11 observa que el salario se va incrementado año a año, siendo que el modelo
12 impuesto por el código Municipal, una municipalidad con presupuesto pequeño
13 podría tener en su planilla trabajadores con sueldos millonarios, ya sea por su
14 especialización, por las responsabilidades que tiene o bien, porque con el paso de
15 los años y bajo el modelo salarial anterior, acumuló años de experiencia y esto
16 infló el salario.

17 En conclusión, este proyecto propone reformar el artículo 42 de la Ley de
18 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley Número 9635 del 3 de diciembre de
19 2018 para pasar de veinte a doce el salario máximo que recibirán los altos jefes
20 sujetos a dicha disposición.

21

22 **Por tanto, recomendamos al presente Concejo tomar el siguiente acuerdo:**

- 23 • Dar el voto positivo al Proyecto de Ley 24.438.

24

25 **ACUERDO 7°**

26 Este Concejo acuerda por Unanimidad; Dar el voto positivo de apoyo sobre el
27 Expediente Legislativo Número 24.438.

28

29 **ARTÍCULO VII. Informe de Alcalde (sa)**

30 **Informe de la Alcaldía con fecha del 20 de setiembre del 2024 emitido por la**
31 **señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, alcaldesa de Jiménez quien manifiesta lo**
32 **siguiente“...**

- 33 • Atención al Público.

- 34 • Atención visita de arquitectura del ICODER para valoración de los gimnasios de INVU
35 y La Victoria, como seguimiento a la gestión realizada por parte de la alcaldía municipal.

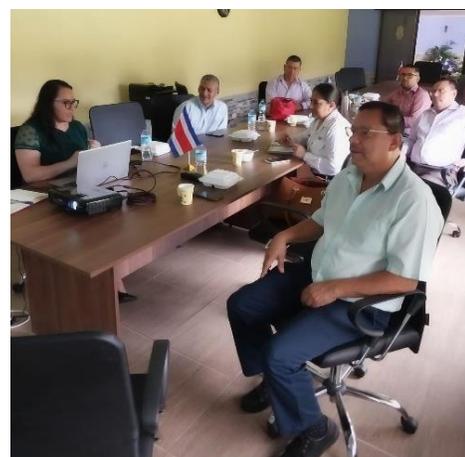
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39



- Inspecciones en el puente el Congo.



- Participación en sesión grupo de trabajo de FEDEMUCA, tema presupuesto.



- Sesión de la Comisión Cantonal de Emergencias en la Escuela Dr. José María Castro Madriz de Pejibaye.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40



- Reunión Virtual del Comité Comunal de Emergencias de Pejibaye, en la cual se actualizó la estructura del Comité.
- Participación en reunión de vecinos de Pejibaye con Fuerza Pública en atención a la seguridad del distrito, ante los hechos de vandalismo, robos de los últimos días.



- Participación virtual en la sesión ordinaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- Atención a visita de representantes del Ministerio de Cultura, Departamento de Patrimonio, se visitó la Escuela Cecilio Lindo y antiguo edificio de correos, para lo cual ellos nos harán llegar el informe respectivo.



- Recibimiento al AYA, tema asadas del cantón Jiménez.

1
2
3
4
5
6
7
8
9



- 10 • Reunión ordinaria de FEDEMUCA.



- 11 • Participación en la reunión de intendencias del país en el distrito de Tukurrique.

12

13 **Resumen de los trabajos realizados dentro del Departamento de Gestión Vial:**

14

15

16

- Proyecto Construcción Puente sobre el Río Pejibaye. Continúan los trabajos de excavación para las fundaciones y pilas del puente.



17

18

19

LIMPIEZAS MANUALES EN CAMINOS VECINALES

- Sector Los Tigres



1 También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

2

3

i. Labores administrativas propias del Departamento.

4

ii. Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas, Pejibaye y La Victoria.

5

iii. En conjunto con la Hacienda Juan Viñas, se continúa con el proceso de

6

reparación del puente El Congo, sobre el Río Reventazón.



7

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM

8

9 **No hubo**

10

11

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

12

13

No hubo

14

15

ARTÍCULO X. Mociones

16

17

1. **Moción 013** presentada por la señorita Ana Mazza Calvo Regidora propietaria y Dorlin Hernández Sojo Regidor propietario de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente: “En amparo

18

19

1 a lo indicado en el artículo 30 del Código Municipal, solicitamos aprobar el
2 ajuste del 4.37% de las dietas de los miembros del Concejo Municipal de
3 Jiménez, para el incremento permitido por Ley. Léase lo recomendado en el
4 Dictamen 004-2024-DCAH. Por lo tanto solicitamos muy respetuosamente a
5 este Concejo Municipal lo siguiente: Aprobar y que quede en firme el ajuste
6 del 4.37% a las dietas de los miembros del Conejo Municipal de Jiménez.

8 **ACUERDO 1°**

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; En amparo al artículo 30 del Código
10 Municipal, aprobar el ajuste del 4.37% de las dietas de los miembros del Concejo
11 Municipal de Jiménez, para el incremento permitido por Ley. Léase lo recomendado
12 en el Dictamen 004-2024-DCAH. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

- 15 **1. Solicitud presentada por el señor Fabián Méndez Pereira, Regidor**
16 **Suplente de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo**
17 **siguiente:** "...este asunto vario quisiera hacer ver la necesidad de instalar
18 cámaras de vigilancia en el parque Ramón Ballester y también coordinar
19 con la Fuerza Pública la presencia policial en dicho parque, ya que es muy
20 triste la cantidad de colegiales y personas que utilizan el parque para compra-
21 venta de drogas y además el ocio de los colegiales que permanecen casi
22 durante todo el día. Lo más triste es ver la cantidad de colegiales (no todos),
23 que consumen lico0r y aparente droga, casos que ya han sido tratados por
24 la Fuerza Pública y Cruz Roja. Esperando que talvez en ese punto de puedan
25 reforzar con cámaras para tener más apoyo por eventuales situaciones que
26 se pueden generar".

27 **ACUERDO 1°**

28 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la
29 Alcaldía Municipal, para que este documento sirva como insumo para el proyecto
30 de colocación de cámaras de seguridad. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Con
31 copia a la Comisión Municipal de Seguridad.

- 33 **2. Solicitud presentada por el señor Fabián Méndez Pereira, Regidor**
34 **Suplente de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo**
35 **siguiente:** "... me refiero a este tema vario por la necesidad de continuar

1 con el embellecimiento del parquecito San Cristóbal, varias cositas hacen
2 falta:

- 3 1. Canalizar las aguas que caen al zanjón que esta al costado del lugar.
- 4 2. Una o dos mesitas más para el uso de los visitantes.
- 5 3. Césped en el terreno para mejorar el bienestar de los niños.
- 6 4. Construcción de una malla para mejorar la seguridad del lugar”.

7 8 **ACUERDO 2°**

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la Alcaldía
10 Municipal, valorar la posibilidad de continuar con las mejoras y embellecimiento del
11 parque San Cristóbal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12
13 **3. Nota presentada por el señor Alan Quesada Hernández, Regidor**
14 **Suplente de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo**
15 **siguiente:** “...deseo hacer un comentario respecto al oficio 148-2024-
16 DGVM, es de actos conocidos que este proviene de un acuerdo tomado por
17 este honorable Concejo Municipal al señor Luis Molina Vargas: El cual
18 solicitaba al señor M9olina Vargas: “**1. cuanta distancia del camino La**
19 **Lucha se reconfirmó, cuanta distancia se le colocó material granular,**
20 **la cantidad de metros de material granular utilizados y nombre del**
21 **funcionario a cargo de supervisar esta intervención . También el envío**
22 **de la ficha técnica del camino La Lucha”.** Deseo expresar que el señor
23 Molina Vargas no contesta lo solicitado en su totalidad, omitiendo detalles
24 como: cuanta distancia se le colocó de material granular, nombre del
25 funcionario a cargo de supervisar esta intervención”. Lo anterior me deja un
26 sin sabor, en vista que no sé cuáles son las razones para omitir detalles tan
27 importantes como los solicitados, creo que bajo el principio de transparencia
28 y deber de probidad, si no se tienen lo consultado, se debe manifestar y no
29 omitirlo en sus oficios, no sé si será porque solamente son 244 mil colones
30 que no se tiene ese tipo de control, sin embargo, es punto de mejora
31 importante que se viene promoviendo desde la primera sesión de este
32 honorable concejo municipal. Es todo. Alan Quesada Hernández.

33
34 **4. Nota presentada por el señor Alan Quesada Hernández, Regidor**
35 **Suplente de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo**
36 **siguiente:** “...les quiero hacer mención en este asunto vario presentado por

1 mi persona en la sesión ordinaria número 20 de fecha 16 de setiembre2024,
2 sobre los trabajos realizados en la superficie de ruedo en el sector las Zetas,
3 camino La 20 de Pejibaye; a sabiendas que sobre el camino indicado ya
4 existe una causa judicial abierta bajo el expediente 24-000180-0359-PE y
5 considerando lo que dice el artículo 5-Funciones municipales para la gestión
6 vial del Decreto N°40137-MOPT que entre las funciones municipales indica:
7 e) utilizar y mantener actualizado un sistema de Gestión Vial integrado o
8 similar para la administración de la infraestructura vial cantonal. h) Mantener
9 un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que contenga el
10 inventario vial, el inventario de necesidades, la lista de colindantes, las
11 intervenciones e inversiones realizadas, así como las organizaciones
12 comunales involucradas, entre otros. i) Mantener adicionalmente en el
13 expediente de caminos, expedientes de proyectos que contengan la
14 documentación generada por cada intervención vial que se realice”.
15 Adicionado a lo citado en el **Artículo 20** del decreto supracitado:“(…) Cada
16 municipalidad será la responsable de mantener el inventario vial original de
17 su cantón en resguardo” y velando por el interés público que prevalece,
18 solicito respetuosamente los siguientes acuerdos en firme:

- 19 **1.** Solicitar al DGVM el total de inversión e intervenciones realizadas al
20 camino La Veinte, tanto por contratación y por inversión municipal.
- 21 **2.** Copia del plano de segregación del camino La Veinte del plano original
22 de la finca de los Coto del año 2006, según lo contenido en el expediente
23 del camino.
- 24 **3.** Que la información solicitada sea enviada a este honorable Concejo para
25 su debido seguimiento, con copia a la Administración Municipal.
- 26 **4.** Instruir a la Secretaria de este Concejo enviar nota a los departamentos
27 involucrados sobre los acuerdos tomados.
- 28 **5.** Que los acuerdos queden en firme y aprobados.

30 **ACUERDO 4°**

31 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento al Arq.
32 Luis E. Molina Vargas, para su análisis y posterior respuesta. **DEFINITIVAMENTE**
33 **APROBADO.** Con copia a la Alcaldía Municipal.

- 34
- 35 ✓ **La señora Katia Calvo realiza siguiente comentario respecto a su**
36 **votación:** Por favor. Señorita Presidenta, si me permite, yo siento que sí

1 preocupa y sí es como cansado, de ver que todos los lunes en las sesiones
2 se les solicita un documento bien formulado, bien detallado y no se puede
3 avanzar, o sea, no se puede avanzar en el sentido del documento, no en los
4 proyectos porque los proyectos en sí están bien. Pero lo que no estamos bien
5 es, ¿quién supervisa a don Luis Molina? La vez pasada yo pregunté, o sea,
6 debe tener alguien a nivel más alto que él porque ya son muchas las veces
7 Luis Molina y en la calle que le dicen a uno, Que es que este señor, que este
8 señor, Entonces yo digo, o sea, ¿dónde está la persona que pueda llamarlo,
9 sentarlo, mirarlo? O sea, ¿qué pasa? ¿Por qué es que nos están llevando los
10 proyectos a fin, a cabo? Los documentos que se les está solicitando. Yo
11 siento que nosotros estamos como, no sé, como, como, si no nos está
12 agarrando como en serio. Piensa que es que estamos pidiendo los
13 documentos por pedirlo, por molestar, ¿por qué no? Si lo estamos pidiendo
14 es porque realmente se necesitan. Entonces yo siento que sí debe ser como
15 un llamado, no sé si de la administración, no sé a quién, pero yo siento que
16 ya sí a este señor sí deberían de, o nosotros el concejo, o ya sí es
17 directamente la administración. O sea, que sí se nos conteste porque, o sea,
18 no es que estamos jugando. O sea, nosotros queremos algo concretar ya
19 para terminar y concluir con las cosas que tenemos y seguir. Entonces, no
20 sé, vuelvo a repetir, no sé a quién hay que dirigirse. Bueno, pues, gracias,
21 señorita presidenta.

22
23 **Ana:** Con mucho gusto, señora Katia, la respuesta de la Alcaldía, Pues
24 obviamente aquí a nivel administrativo el máximo poder de la Alcaldía, a
25 nivel, a nivel político, por decirlo así, pues es el Concejo. Entonces, en efecto,
26 la alcaldía, no hay un departamento de recursos humanos en medio de ellos
27 y es uno de los que le viene cuenta directamente a la alcaldía. Entonces,
28 debajo de, digamos, de la figura del encargado de Gestión Vial, sí hay otros
29 compañeros, pero sobre él es quien pesa directamente la alcaldía.

30
31 **Katia:** Sí, también yo me pregunto también, bueno, el señor presidente de
32 Junta Vial, que es don Evelio, que si es que no hay también comunicación
33 con ellos. Sí, porque yo siento que debe haber más comunicación, o sea, si
34 se va a realizar algo, o sea, me imagino que es todo en conjunto. O sea,
35 cómo ellos no van a saber para una aprobación o lo que sea, si ellos, como
36 dice don Evelio, que se dan cosas, situaciones que a veces ni él se explica o

1 no las entiende. También esa es otra, Y mi voto es afirmativo y en firme. Y
2 que quede en acta, señorita.

3
4 **5. Nota presentada por el señor Alan Quesada Hernández, Regidor Suplente**
5 **de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente:** "... a la luz
6 del estudio del gasto salarial que conllevó el presupuesto municipal y como es de
7 actos conocidos que el señor Ricardo Aguilar Solano es pensionado, no recuerdo
8 que exista evidencia en este Concejo Municipal de algún documento que certifique
9 su renuncia a la pensión, tal como si recuerdo la presentación de la nota en la sesión
10 ordinaria 01 de fecha 06 de mayo del 2024, donde envió una serie de documentos
11 para el pago correspondiente por concepto de prohibición, por lo anterior para no
12 omitir el deber de observancia y probidad en la función pública solicito
13 respetuosamente los siguientes acuerdos:

- 14 1. Solicitar al señor Vicealcalde Ricardo Aguilar Solano, que remita una copia
15 del documento que certifique la renuncia a la pensión a este honorable
16 Concejo Municipal.
- 17 2. Solicitar al departamento de Contabilidad Municipal, la fecha de
18 presentación del documento que certificó la renuncia a la pensión por parte
19 del señor vicealcalde Ricardo Aguilar Solano.
- 20 3. Instruir a la secretaria de este Concejo enviar nota al señor Vicealcalde
21 Ricardo Aguilar Solano y al departamento de Contaduría de la Municipalidad
22 de Jiménez sobre los acuerdos tomados. Así de remitir a este Concejo las
23 contestaciones solicitadas.
- 24 4. Que los acuerdos solicitados queden aprobados y en firme

25
26 **ACUERDO 5° INCISO A**

27 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento al señor
28 Ricardo Aguilar Solano, para que por favor brinde respuesta a este Concejo.

29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30
31 **ACUERDO 5° INCISO B**

32 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar al departamento de Contabilidad la
33 fecha de presentación del documento que certificó la renuncia a la pensión por parte
34 del señor Vicealcalde Ricardo Aguilar Solano **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **Siendo las veinte horas con cuarenta y siete minutos exactos, la señora**
2 **Presidenta Municipal Ana Cecilia Mazza Calvo, da por concluida la sesión.**

3

4

5 Ana Cecilia Mazza Calvo

Adriana Esquivel Ramírez

6 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO a.i

7 _____ última línea _____